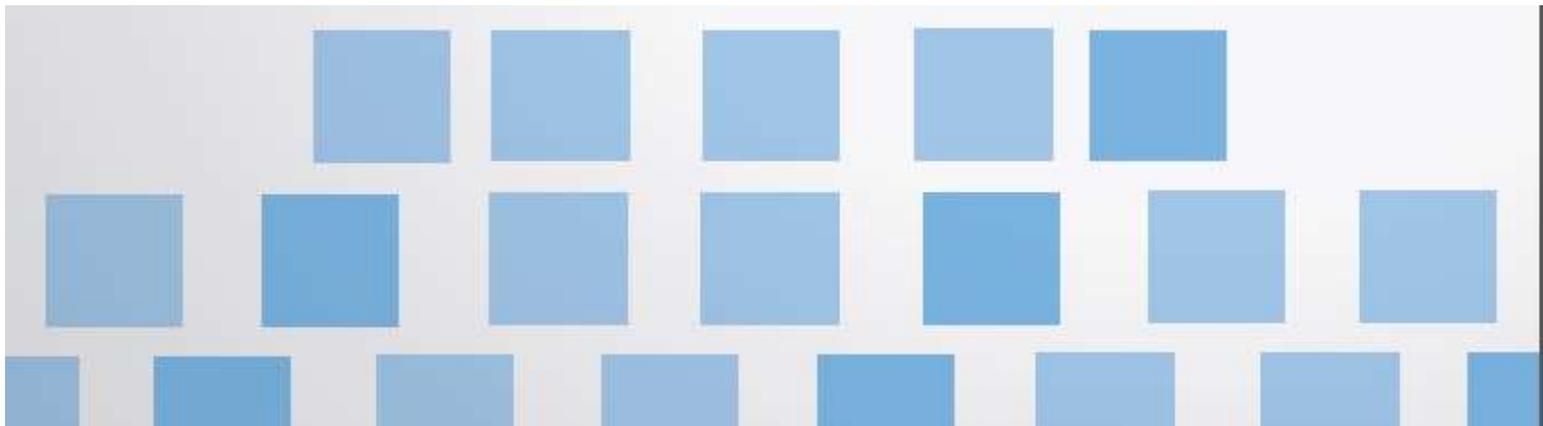




OPERA

OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA
REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

INFORME DE PROGRESO DE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Enero 2015

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	5
1. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.	9
2. PRINCIPALES ACTUACIONES	12
2.1 MEDIDAS CON INCIDENCIA EN EL MERCADO LABORAL Y EN LA SEGURIDAD SOCIAL	12
2.2 MEJORAS REGULATORIAS PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESAS	14
2.3 LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS.....	17
2.4 MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.....	22
2.4.1 DUPLICIDADES CON LAS CC.AA.	22
2.4.2 REESTRUCTURACIÓN DE ORGANISMOS.	26
2.4.3 MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LOS ENTES PÚBLICOS.	28
2.5 MEJORAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA	30
2.6. INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.....	35
2.6.1. NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	35
2.6.2. IDENTIDAD DIGITAL	36
2.6.3. DESARROLLO DE PORTALES ESPECIALIZADOS.....	38
2.6.4. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	41
3. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN EN CIFRAS.....	44
4. EL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA.....	45
5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN	47
5.1 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 2014	47
5.2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN 2014	49
6. CONCLUSIONES. PRÓXIMAS ACTUACIONES.....	50
ANEXO I.....	53
RELACIÓN DE NORMATIVA APROBADA EN CONSEJO DE MINISTROS CON INCIDENCIA EN MEDIDAS CORA	53
ANEXO II.....	65
ORGANISMOS DE LA AGE AFECTADOS POR MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN	65

GLOSARIO

- Administración General del Estado (AGE)
- Administraciones Públicas (AA.PP.)
- Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID)
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)
- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (AEBOE)
- Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA)
- Autorización Ambiental Integrada (AAI)
- Banco de España (BdE)
- Banco Central Europeo (BCE)
- Boletín Oficial del Estado (BOE)
- Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)
- Centro de Transferencias Tecnológicas (CTT)
- Centro Nacional de Referencia, de Aplicación de Tecnologías de la Información (CENATIC)
- Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)
- Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)
- Ciudad de la Energía (CIUDEN)
- Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)
- Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
- Comunidades Autónomas (CC.AA.)
- Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA. (CPFF)
- Dirección Electrónica Habilitada (DEH)
- Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)
- Dirección General de Tráfico (DGT)
- Entidades Locales (EE.LL.)
- Escuela de Organización Industrial (EOI)
- España Exportación e Inversiones (ICEX)
- European Public Sector Information Platform (ePSI))
- Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT)
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Formación Profesional (FP)
- Fundación Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Fundación Desarrollo de la Formación en las zonas mineras del carbón (FUNDESFOR)
- Fundación Empresa Nacional de Residuos S.A. (ENRESA)
- Fundación Iberoamericana por el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR)
- Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA)
- Historia Clínica Digital (HCD)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Instituto Nacional de Técnica Espacial (INTA)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
- Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE)
- Massive Online Open Course (MOOC)
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)
- Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR)
- Ministerio de Presidencia (MPR)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSI)
- Número de Identificación Fiscal (NIF)
- Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA)
- Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)
- Organismos Internacionales (OO.II.)
- Organismos Públicos de Investigación (OPIs)
- Organización de Naciones Unidas (ONU)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Órganos de Control Externo (OCEX)
- Parque Móvil del Estado (PME)
- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)
- Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)
- Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal (PRPIE)
- Portal de Administración Electrónica (PAe)
- Presupuestos Generales del Estado (PGE)
- Producto Interior Bruto (PIB)
- Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA)
- Programas en Explotaciones de Radiodifusión Nacional de Reformas (PROERSA)
- Punto de Acceso General (PAG)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE)
- Puntos de Asesoramientos e Inicio de la Tramitación (PAIT)
- Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)
- Receta Oficial de Estupefacientes (ROE)
- Seguridad Social (SS)
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Sistema de Información Administrativa (SIA)
- Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE)
- Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
- Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)

- Sistema Nacional de Salud (SNS)
- Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS)
- Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC)
- Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC)
- Unión Europea (UE)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDS)
- Ventanillas Únicas Empresariales (VUE)

0. INTRODUCCIÓN

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, se creó la **Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas -CORA-**, cuyos trabajos dieron lugar al **Informe CORA** presentado al Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013. Con el objetivo de velar por la implantación de las medidas incluidas en dicho informe, asumir su seguimiento, mantener la coordinación y evaluación permanentes, así como formular nuevas propuestas, el Consejo de Ministros del 21 de junio de 2013 creó la **Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración (OPERA)**. Actualmente, la Oficina se regula en el Real Decreto 671/2014, de 1 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia.

http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma_aapp.html

Corresponde a la Oficina elevar al Consejo de Ministros informes trimestrales y anuales con un resumen del nivel de ejecución de las medidas. Procede, por tanto, la **presentación del informe anual de Progreso de CORA correspondiente a 2014.**

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno se comprometió con una ambiciosa agenda reformista, dirigida a corregir los desequilibrios de la economía española y a transformar los sectores que adolecían de defectos estructurales en su funcionamiento. Basten como ejemplos la **reforma laboral** del primer trimestre de 2012, la **reestructuración del sistema financiero y la reforma del sector educativo y del Poder Judicial**.

En el Sector Público, el planteamiento del Gobierno se centró, en primer lugar, en acotar las cifras de déficit público excesivo, que no sólo no ayudan a combatir la recesión, sino que profundizan en sus efectos perniciosos para la economía y la sociedad. Para conseguir este objetivo, en abril de 2012 se aprobó la **Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, que constituye una herramienta fundamental para asegurar el equilibrio de las cuentas públicas de forma permanente.

Fruto de la entrada en vigor de este nuevo marco legal y de las medidas coyunturales adoptadas para reducir el gasto público, tras la reducción lograda en 2012 y 2013, el déficit de las Administraciones Públicas (AA.PP.) se situó, en el tercer trimestre de 2014, en el 3,62% del PIB para el conjunto de las AA.PP. (frente al 4,25% que se alcanzó en el mismo periodo de 2013). Ello permite que en 2014 los datos provisionales muestren la convergencia con los objetivos de estabilidad aprobados el pasado mes de junio:

Capacidad o necesidad de financiación de las AA.PP. (Superavit o Déficit Público)						
Administración	Ejercicio Presupuestario (% PIB)					
	2012	2013	2014*	2015**	2016**	2017**
AGE	-4,2	-4,3	-3,5	-2,9	-2,2	-1,1
CC.AA.	-1,8	-1,5	-1	-0,7	-0,3	0
EE.LL.	0,2	0,4	0	0	0	0
S.Social	-1	-1,2	-1	-0,6	-0,3	0
Total AA.PP.	-6,8	-6,62	-5,5	-4,2	-2,8	-1,1

* Datos provisionales

** Datos estimados

El ejercicio 2014 ha sido el primer año de funcionamiento de la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal**, como garante del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, mediante la evaluación continua y el análisis de las previsiones.

La economía española acumula 5 trimestres consecutivos en positivo, (tras 20 en negativo), y el tercer trimestre de 2014 creció un 1,6%. Las previsiones del Fondo Monetario Internacional sobre el crecimiento mejoran claramente las de ejercicios anteriores (el PIB crecerá un 1,7% en 2015) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha avalado las previsiones de crecimiento del Gobierno (2% del PIB en 2015). Por su parte, tanto FUNCAS como los principales analistas privados prevén un crecimiento incluso superior al previsto por el Gobierno.

La recuperación de la confianza en las cuentas públicas y la estabilidad del crecimiento económico se traduce en una mejora de la calificación crediticia y en ahorros de intereses: España paga ahora por la deuda a 10 años menos de lo que pagaba en 2011 por la deuda a 6 meses.

Además, el crecimiento económico es estable y duradero, ya que se basa en ganancias de competitividad y en la corrección de los principales desequilibrios macroeconómicos. Así, se registra la menor inflación de nuestra historia reciente (14 meses consecutivos de diferencial negativo con la Eurozona y Alemania).

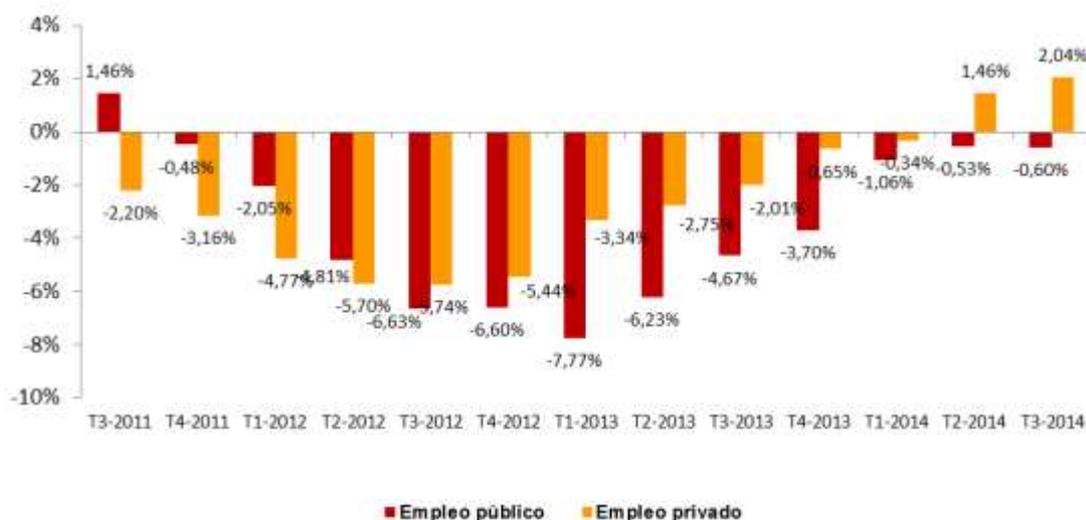
En este nuevo escenario es preciso continuar con las reformas para lograr que la recuperación llegue cuanto antes a todas las familias y a todas las partes de España. Con este fin, se han aprobado la reforma fiscal, las nuevas medidas de liquidez para las CC.AA. y EE.LL. o la nueva regulación sobre financiación autonómica que está siendo tramitada en la actualidad por el Parlamento.

Un importante eje de todo este proceso de reforma ha sido el llevado a cabo en el Sector Público, para hacerlo más eficiente, prestando servicios de calidad cada vez más demandados por la ciudadanía, sin suponer un lastre para las cuentas públicas y, por tanto, para el crecimiento y el empleo.

Precisamente respecto al empleo, su evolución en 2014 muestra claramente la tendencia de mayor incremento del empleo privado frente al empleo público, a diferencia de lo que ocurrió durante la crisis.

Así, el empleo privado aumentó en los últimos doce meses en 291.600 personas, mientras que el empleo público disminuyó en 17.700 personas (datos EPA tercer trimestre 2014).

Evolución de la ocupación por naturaleza del empleador, en tasa anual



Otras reformas emprendidas que mejoran decisivamente el funcionamiento y la eficiencia del Sector Público son la **Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, de diciembre de 2013, pionera en nuestro país, y cuyo objetivo es incrementar el control de los ciudadanos sobre las AA.PP., así como mejorar sensiblemente la percepción de los mismos (se dedica un apartado específico en el presente informe); y la **Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, con la que se clarifican las competencias municipales para evitar duplicidades, se acotan los gastos incrementando su control en estas entidades y se favorece la iniciativa económica al limitar el uso de autorizaciones administrativas.

Dentro del conjunto de medidas incluidas en el Informe **CORA** existen muchas cuyo cumplimiento requiere modificaciones y adaptaciones normativas en muy distintos grados. En algunas de ellas ya se han elaborado y tramitado importantes modificaciones y, en otras, se están ultimando. Así, desde la puesta en marcha de OPERA en junio de 2013 **se han aprobado en Consejo de Ministros numerosas normas con contenido de medidas CORA**: 4 Anteproyectos de Ley, 18 Proyectos de Ley (3 de Ley Orgánica), y 31 Reales Decretos. A ello hay que añadir Acuerdos de autorización o normativos del propio Consejo de Ministros y numerosos instrumentos de inferior rango que materializan medidas, como las Órdenes Ministeriales o Resoluciones. (Se adjunta en **ANEXO I** el listado detallado de normas aprobadas y la referencia a las medidas CORA afectadas).

En cuanto a la racionalización orgánica, tras las medidas ya adoptadas en ejercicios anteriores, ha continuado en 2014 el esfuerzo por adelgazar la Administración. Destaca en este sentido la entrada en vigor de la **Ley 15/2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma**

administrativa, que ha coadyuvado decisivamente a implantar las medidas **CORA** en esta materia, con el detalle que aparece en el apartado 2.4.2 del presente informe. (Se adjunta en **ANEXO II** la relación de organismos y entidades afectadas por la reestructuración).

Cabe destacar que CORA ha generado el interés y seguimiento de diversos órganos internacionales. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha presentado en este ejercicio un informe de evaluación de **CORA** y de su ejecución hasta el primer trimestre de 2014, en el que afirma que “la reforma de la Administración Pública de España va por buen camino” y se prevé una nueva evaluación de las medidas implantadas en 2015.

<http://www.oecd.org/gov/PGR%20Spain%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>

http://www.oecd-ilibrary.org/governance/spain-from-administrative-reform-to-continuous-improvement_9789264210592-en

Así mismo, OPERA ha sido objeto durante este año de las visitas periódicas de la Misión de seguimiento de la Comisión Europea, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Central Europeo (BCE).

Medidas implantadas:

- ✓ Codificación del derecho
- ✓ Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.

El estado de situación de las medidas CORA a fecha de cierre del presente Informe anual es el siguiente:

Ha finalizado la implantación de 129 medidas, que suponen un 58,11 % del total de medidas propuestas, mientras que se encuentran en una fase avanzada de ejecución un total de 61 medidas, que representan el 27,47 % del total.

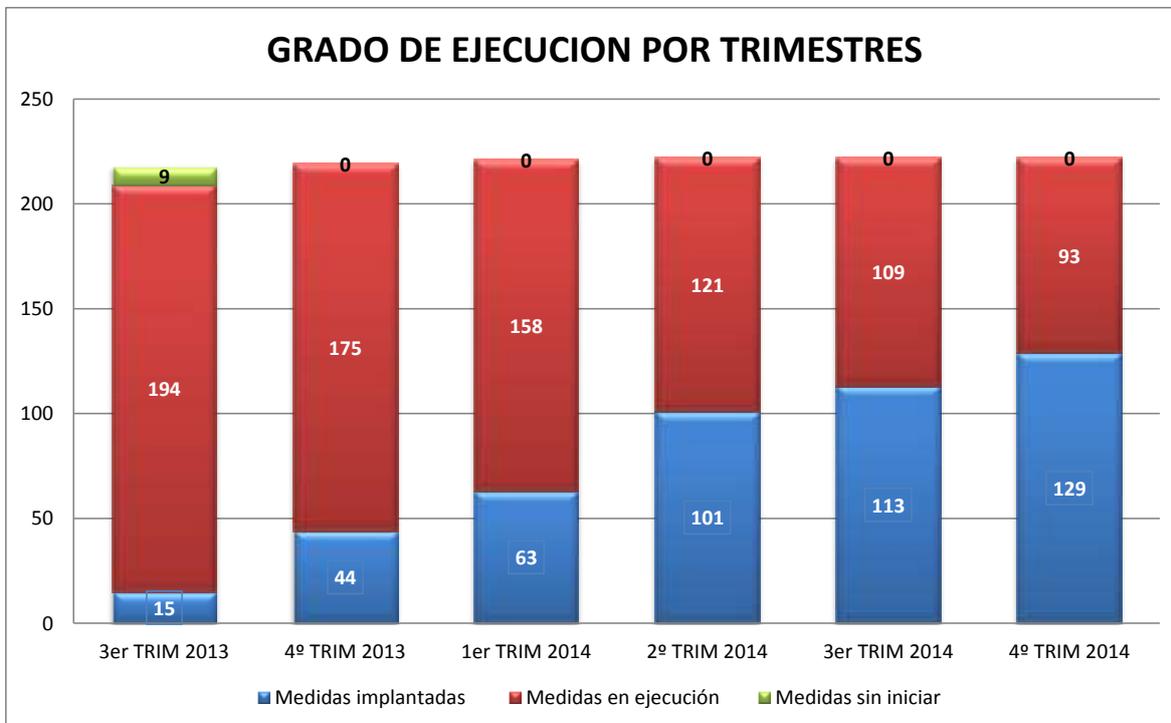
La evolución desde la creación de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración es la siguiente:

Estado de medidas	3 ^{er} TRIM 2013	%	4 ^o TRIM 2013	%	1 ^{er} TRIM 2014	%
Medidas implantadas	15	6,88	44	20,09	63	28,51
Medidas en ejecución	194	88,99	175	79,91	158	71,49
Medidas sin iniciar	9	4,13	0	0	0	0
Total	218	100,00	219	100,00	221	100

Estado de medidas	2 ^o TRIM 2014	%	3 ^{er} TRIM 2014	%	4 ^o TRIM 2014	%
Medidas implantadas	101	45,50	113	50,90	129	58,11
Medidas en ejecución	121	54,50	109	49,10	93	41,89
Total	222	100	222	100	222	100

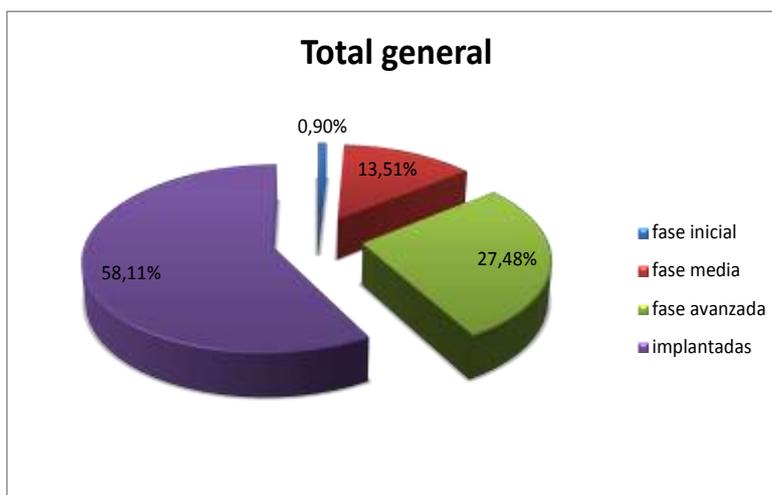
En varias de las medidas implantadas el nivel de ejecución no ha alcanzado el 100%, recogándose en los distintos apartados del informe el porcentaje correspondiente, en función de los acuerdos de adhesión confirmados.

El siguiente gráfico muestra la evolución, por trimestres:



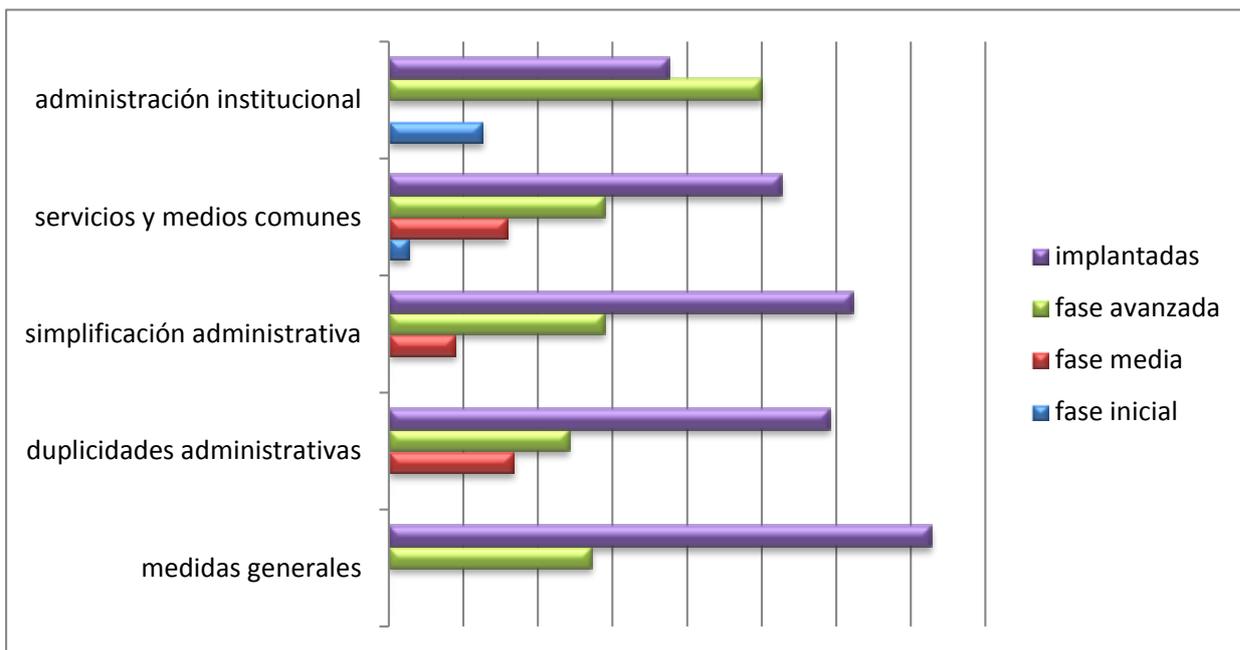
De las 222 medidas:

- 2 están en fase inicial
- 30 en fase media de ejecución
- 61 en fase avanzada de implantación
- 129 implantadas



El grado de ejecución de las medidas, distribuido por subcomisiones, se refleja en la tabla y gráfico siguientes:

Subcomisiones	fase inicial	fase media	fase avanzada	implantadas	total
medidas generales			3	8	11
duplicidades administrativas		20	30	70	120
simplificación administrativa		4	13	28	45
servicios y medios comunes	1	6	11	20	38
administración institucional	1		4	3	8
Total general	2	30	61	129	222



2. PRINCIPALES ACTUACIONES

2.1 MEDIDAS CON INCIDENCIA EN EL MERCADO LABORAL Y EN LA SEGURIDAD SOCIAL

En este apartado se van a tratar las medidas que han supuesto un impulso y una mejora de las condiciones del mercado laboral para favorecer la creación de empleo.

El Informe **CORA** incluye 22 medidas en materia de Empleo y Seguridad Social que complementan la reforma laboral, eliminando duplicidades o ineficiencias administrativas y suprimiendo cargas para ciudadanos y empresas. En diciembre de 2014, **15 de esas medidas (el 68%) ya están implantadas**; de ellas, 11 se refieren a Empleo y el resto a Seguridad Social.

Varias medidas están sirviendo para aumentar las oportunidades de los desempleados, al favorecer la búsqueda de empleo mediante el uso intensivo de las nuevas tecnologías, como la **Puesta en marcha del Portal Único de Empleo** (que ha supuesto pasar de 400 ofertas disponibles antes de la implantación de la medida, a informar hasta la fecha de 688.397 puestos de trabajo agregados), la **Elaboración y puesta en marcha de un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de intermediación laboral**, la **Coordinación de las actuaciones en materia de Formación Profesional por las Administraciones educativas y laborales de ámbito estatal y autonómico** y el **Nuevo sistema de programación, financiación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Política de Empleo, basado en unos objetivos comunes para el Estado y las CC.AA.**

Otras medidas ya ejecutadas han ahorrado a los desempleados desplazamientos innecesarios a las Oficinas de Empleo. El **sistema de cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha sido merecedor de uno de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública correspondientes a 2013**. Y desde junio de 2014 los desempleados pueden tramitar coordinadamente la inscripción como demandantes de empleo en el Servicio de Empleo de su Comunidad Autónoma y solicitar las prestaciones por desempleo al SEPE, que hasta ahora eran trámites separados e independientes. (**Realización coordinada de los trámites de inscripción de la demanda de empleo y de solicitud de prestación por desempleo**).

En el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, a lo largo de 2014 han entrado ya en funcionamiento diversas medidas que permiten realizar trámites telemáticamente, sin desplazamientos de ciudadanos y empresas a las oficinas administrativas, como la **emisión de documentos sanitarios europeos sin desplazamiento a las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina**, y el **Servicio telemático disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social para la solicitud y envío del informe de estar al corriente de pago de cuotas a la**

Seguridad Social. Igualmente, se ha completado el **Sistema de localización por satélite que permite conocer en tiempo real la posición de los buques hospitales del Instituto Social de la Marina.**

En avanzado estado de ejecución se encuentran otras medidas en materia de Seguridad Social, como la que permitirá a los ciudadanos solicitar electrónicamente las prestaciones a las que tengan derecho en el espacio web “Tu Seguridad Social” (**Desarrollo de la oficina electrónica de información a los ciudadanos y gestión de prestaciones de la Seguridad Social**).

Medidas implantadas: (Aparecen destacadas las medidas implantadas en el segundo semestre de 2014).

- ✓ Puesta en marcha del Portal Único de Empleo
- ✓ Elaboración y puesta en marcha de un Acuerdo Marco en el Sistema Nacional de Empleo para la prestación de servicios de intermediación laboral
- ✓ Coordinación de las actuaciones en materia de Formación Profesional realizadas por las Administraciones educativas y laborales de ámbito estatal y autonómico
- ✓ Nuevo sistema de programación, financiación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Política de Empleo basado en unos objetivos comunes para el Estado y las Comunidades Autónomas
- ✓ Cita Previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- ✓ Realización coordinada de los trámites de inscripción de la demanda de empleo y de solicitud de prestación por desempleo
- ✓ Visibilidad de la oferta de trabajo
- ✓ Generalizar la emisión de Documentos Sanitarios Europeos sin desplazamiento a las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- ✓ Servicio telemático disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social para la solicitud y envío de certificados de estar al corriente de pago de cuotas a la Seguridad Social (SS)
- ✓ Sistema de localización por satélite que permite conocer en tiempo real la posición de los buques hospitales del Instituto Social de la Marina
- ✓ Incluir en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prestaciones sociales que conceden las Comunidades Autónomas y las entidades locales.
- ✓ Reforzar los órganos institucionales de cooperación en el seno del SISPE y ampliar las materias objeto de intercambio de información, en el nuevo marco de las políticas activas de empleo. Propuesta de homogeneización de las plataformas informáticas

2.2 MEJORAS REGULATORIAS PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESAS

De las 222 medidas **CORA**, 52 se dirigen directamente a mejorar el entorno, la competitividad y la eficacia y eficiencia de las pequeñas y medianas empresas españolas. A continuación se abordan las novedades acaecidas en 2014 que se refieren a la creación de empresas, posibilitar la actividad en todo el territorio nacional, medidas contra la morosidad y en materia de contratación pública, y eliminación de trabas sectoriales:

Así, en 2014 se han empezado a desarrollar las actividades previstas en las reformas regulatorias del ejercicio 2013. En primer lugar, la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización crea la Sociedad Limitada de Fundación Sucesiva (SLFS), y supone la reducción del número de procedimientos necesarios para abrir una empresa, simplificando su tramitación.

Otro instrumento fundamental que ha tenido en 2014 su desarrollo, para la agilización de la creación de empresas, es el proyecto **Emprende en 3** (apertura de empresas en 3 días): Plataforma que ha sido desarrollada con la participación de la AGE, las CC.AA. y las EE.LL. Utiliza los recursos tecnológicos ya existentes en la Administración, por lo que no tiene coste de implantación y, a 31 de diciembre de 2014, 1.414 ayuntamientos han adoptado este sistema, creando las condiciones para una creación de empresas y de empleo más fácil y rápida. Este proyecto ha recibido en octubre de 2014 el primer premio en la categoría "Mejora en el entorno empresarial" en la octava edición de los Premios Europeos de Promoción Empresarial.

Se ha configurado **una base de datos centralizada sobre ayudas y financiación para la PYME**, integrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), cuya utilidad se ha potenciado con las novedades introducidas en su regulación por la Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

La **Ley de Garantía de la Unidad de Mercado**, en vigor desde diciembre de 2013, libra de trabas al acceso y desarrollo de actividades económicas establecidas en 2.700 normas y asegura la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio nacional, bajo los principios de licencia única y legislación de origen. Además, el Gobierno sigue ejecutando en 2014 el calendario de trabajos para desarrollar el **Plan de Racionalización Normativa**, que constituye, tras la propia Ley, el segundo eje esencial de trabajo para recuperar un mercado único español similar al europeo y evitar su fragmentación.

Con la aprobación de la **Ley de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público** (y de las distintas Órdenes Ministeriales de desarrollo emitidas por el MINHAP en materia de contabilidad pública), se reduce la carga administrativa sobre las empresas y permite controlar que los pagos pendientes se realicen de forma efectiva, erradicando las facturas en los

cajones e impulsando las electrónicas, que constarán en un registro central creado al efecto, de forma oficial y transparente. Se ha desarrollado ya por el MINHAP la herramienta informática para el Punto General de Entrada de facturas electrónicas (FACE), actualmente en pruebas, y que estará plenamente operativa a partir del 1 de enero de 2015.

La **Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público**, constituye otra herramienta imprescindible para conseguir una reforma radical de las relaciones de las AA.PP. con sus proveedores. Todo ello, junto con otras medidas coyunturales ya adoptadas como el Fondo de Pago a Proveedores, está logrando reducir la morosidad del Sector Público.

También cabe destacar que, desde la presentación del Informe **CORA**, se han puesto en marcha iniciativas que favorecen el acceso de las PYMES a la contratación pública, como son: **La Plataforma de Contratación del Sector Público** (se han firmado convenios ya con las Islas Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias y la ciudad de Melilla); **Adhesión de las CC.AA. al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales** (ya materializada por 9 de ellas y por las 2 Ciudades Autónomas); y las **medidas adoptadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)** en la licitación de acuerdos marco en favor de las PYMES, como son: la limitación del ámbito geográfico de las contrataciones, una implantación paulatina de la centralización, la fijación de lotes en aquellos casos en los que el objeto del contrato permite su segregación (o cuando el importe de un contrato centralizado resulte muy elevado), y mantener una parte del mercado al margen de la obligación de su centralización, mediante la excepción de dicha centralización de los acuerdos marco.

Junto a los proyectos horizontales o de carácter general, también se han adoptado reformas sectoriales de simplificación, como en la **normativa medioambiental**, implantando la **Autorización Ambiental Integrada**, y reduciendo **las cargas administrativas en la gestión de los residuos, o en la gestión de los dominios públicos hidráulico y marítimo-terrestre**. A destacar la medida que permitirá que **la Seguridad Social liquide las cotizaciones de las empresas**, simplificando su gestión y facilitando la lucha contra el fraude. Con el nuevo sistema, la liquidación y el cálculo de las cuotas a la Seguridad Social de trabajadores y empresas, serán realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), limitando las obligaciones de las empresas a, simplemente, solicitar la práctica de la liquidación y a aportar nueva información para su cálculo. Eliminará los requisitos existentes de suministrar datos mensualmente para el cumplimiento de la obligación de cotizar y de aportar información que obra ya en poder de la Administración. Asimismo reducirá la frecuencia de comunicación de los datos y permitirá la recuperación de información facilitada con anterioridad, por lo que la aportación de información se limitará a aquellos nuevos datos que se hubieran modificado respecto a liquidaciones anteriores.

Respecto al dominio público marítimo terrestre, el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, ha supuesto disponer de un instrumento eficaz al servicio de la protección y conservación del litoral, proporcionando un marco estable, previsible y seguro para todos los actores

relacionados con el litoral: usuarios, propietarios, empresas, entidades, etc., eliminando y reduciendo cargas y resolviendo la situación de inseguridad jurídica a la que se enfrentaban numerosos titulares de derechos, derivada de las insuficiencias de la propia Ley, por una parte, y de la aplicación tardía, errónea o discriminatoria de la misma, por otra.

Medidas implantadas: (Aparecen destacadas las medidas implantadas en el segundo semestre de 2014)

- ✓ Revisión del umbral para establecimientos comerciales y nuevas actividades, en las que se facilitan los trámites para la apertura de nuevos establecimientos
- ✓ Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público
- ✓ Ley Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable
- ✓ Simplificación y reducción de cargas en los procedimientos relacionados con la Autorización Ambiental Integrada (AAI)
- ✓ Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental
- ✓ Creación de un Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa
- ✓ Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las Administraciones Públicas, así como de los procedimientos administrativos asociados
- ✓ Simplificación administrativa en la contratación pública
- ✓ Eliminación de duplicidades entre los registros taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y determinados registros taurinos de las CC.AA.
- ✓ Aprobación de medidas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.
- ✓ Configuración de una base de datos centralizada sobre ayudas y financiación para la PYME
- ✓ Simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

2.3 LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

Se exponen a continuación determinadas medidas **CORA** que se han implantado en diferentes ámbitos y que, sobre la base de una mayor eficacia interna y de una disminución del gasto, derivados de la racionalización y una mejor coordinación entre Administraciones, redundan en mejores servicios para los ciudadanos y a un menor coste.

En el ámbito de la educación, la cultura y el deporte, en 2014 se han finalizado medidas con efecto directo o indirecto en favor de los ciudadanos como la **coordinación de las convocatorias del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de promoción del Talento y su Empleabilidad 2013-2016**, que tiene incidencia en la conexión del sistema educativo con la innovación y la creación de empleo, la **integración de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA** (configurada como organismo público por la Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa), o la **eliminación de la autorización previa de las actividades de formación deportiva, promovidas por las Federaciones deportivas españolas o autonómicas**, que elimina duplicidades y facilita la realización de prácticas deportivas.

Una medida vinculada, es la **Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i-**: Los trabajos realizados por el Ministerio de Economía y Competitividad han culminado con la aplicación de los procedimientos de evaluación científico-técnica protocolizados, y en el traslado a las CC.AA. de los criterios y modelos de evaluación de las convocatorias gestionadas por el propio Ministerio en aplicación del Plan Estatal de I+D+i.

En lo que respecta al "Currículum Vitae Normalizado" (CVN), se ha trabajado directamente con instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la homologación de sus bases de datos a ese formato CVN, así como con los gestores de las convocatorias de ayudas públicas y de evaluación. Ya son 90 las instituciones que lo tienen implantado y han dado lugar a que 60.025 investigadores hayan elaborado ya su currículum en formato normalizado.

Implicando a las Administraciones Locales, cabe destacar la **Creación del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales ("PLATEA")** que multiplica el efecto sobre los ciudadanos de las inversiones culturales, llegando una misma puesta en escena a más espectadores. Durante 2014 se han adherido 196 espacios, y se han aprobado un total de 172 programaciones. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) está

lanzando ya la edición de 2015, tras el éxito de la edición inicial, e introduciendo algunas mejoras fruto de la experiencia del primer año.

En otras materias, ha de destacarse el **reconocimiento mutuo de las licencias de caza y pesca entre CC.AA.**, para lo que ya han suscrito convenios las de Madrid, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura. Otras CC.AA. como Asturias, Aragón, Galicia y Murcia ya han solicitado formalmente su adhesión.

La **Tarjeta de movimiento Equina** permite trasladar este tipo de ganado por todo el territorio nacional, sustituyendo las antiguas autorizaciones, cuya vigencia temporal limitada suponía una carga para los titulares. Es un ejemplo de simplificación de trámites y de colaboración entre diversas Administraciones, incluida como medida **CORA** durante el período de consulta pública, y que en éste año 2014 ya se ha materializado en el Real Decreto que la regula.

En materia sanitaria y social, se citan a continuación algunos ejemplos de medidas en proceso de implantación:

La receta electrónica interoperable del SNS está sustituyendo la tradicional en formato papel, permitiendo dispensar los medicamentos en cualquier lugar, sin necesidad de presentarla físicamente. Hasta la fecha, el 89,58% de los centros de salud, el 52,56% de los consultorios locales, el 66,21% de los centros de atención especializada, el 89,35% de las oficinas de farmacia y el 76,05% de las recetas ya disponen de este sistema.

Estas medidas se completarán con la **creación de una base de datos de tarjeta sanitaria del SNS** y la **implantación de la historia clínica digital interoperable (HCD)**.

Algunas medidas implantadas en 2014, con un alto componente TIC, son el **Punto de Acceso General (PAG)** y la **Central de Información**.

Así, establecer el **Punto de Acceso General (PAG)** como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas, supone, por una parte, dar cumplimiento a la previsión legal del artículo 8 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que recogía expresamente la creación de un Punto de Acceso General (PAG) a través del cual los ciudadanos pudieran acceder a toda la información administrativa, a los servicios públicos disponibles de la AGE y a determinada información de las Administraciones Públicas.

http://administracion.gob.es/pag_Home/index.html

Por otra parte, con el objetivo de disponer de información suficiente para el seguimiento presupuestario y como medida de incremento de la transparencia en el ámbito de la información económica y estadística proporcionada por el Gobierno, se creó la **Central de información** de carácter público, que ofrece

información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas. Con la publicación del Real Decreto por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la puesta en marcha del portal informativo correspondiente en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se da por implantada esta medida CORA que permite obtener esta información en Internet de forma simple, agregada, ordenada, completa y actualizada.

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/estadistica%20e%20informes/paginas/estadisticaseinformes.aspx>.

El Ministerio de Fomento ha introducido la posibilidad de dejar de exigir a los ciudadanos residentes en Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla el certificado de empadronamiento para justificar las bonificaciones en los billetes de avión y barco. Lo que crea es la obligación de que las compañías siempre emitan el billete empleando SARA (Plataforma de intermediación) para la acreditación de la residencia.

Uno de los organismos clave en la implantación de la reforma administrativa es la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE). Entre los proyectos en los que se haya involucrada, destacan tres dirigidos a facilitar a los ciudadanos el conocimiento de las normas y los actos administrativos que les afecten: el **tablón edictal único**, el **BOE a la carta**, y la **elaboración de códigos electrónicos que puedan ser gratuitamente descargados** y que reúnen en cada obra toda la normativa de un sector de actividad, de forma permanentemente actualizada.

También con un alto componente TIC cabe destacar medidas en el ámbito de la Justicia, como la **Implantación del expediente judicial electrónico (EJE) en la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo) y el Procedimiento de Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad**.

En cuanto al **expediente judicial electrónico**, la modernización y gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos dedicados a la tramitación de los expedientes judiciales, se focalizó en la digitalización de los expedientes judiciales en curso, para avanzar hacia un sistema de gestión procesal, un gestor y un visor documental, así como un portafirmas. Ello ha sentado las bases para implantar el expediente electrónico en su totalidad, lo que permite potenciar la presentación de escritos, demandas y recursos a través de medios telemáticos, la tramitación de expedientes con un control efectivo de las tareas y del estado en que se encuentran los procedimientos, una mayor agilidad y seguridad en la tramitación de los procedimientos judiciales, así como facilitar la consulta a las partes intervinientes. Todo ello, no solo mejora la eficiencia, sino que incrementa la transparencia procesal.

En cuanto a la **Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad**, el objetivo es que, con los elementos tecnológicos hoy disponibles, a través de un fluido intercambio seguro de los datos entre ambas instituciones y potenciando la interoperabilidad entre las plataformas informáticas, se consiga la deseable e inaplazable coordinación Catastro-Registro y con ella un mayor grado de acierto en la representación gráfica de los inmuebles, incrementando la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y simplificando la tramitación administrativa.

Otra medida destacable es la **asignación de NIF a no residentes, desde las Oficinas Consulares**: la posibilidad de que en las oficinas consulares se otorgue el Número de Identificación Fiscal (NIF) a las personas físicas –españolas y extranjeras– y a las entidades extranjeras es una importante medida de reducción de las cargas administrativas a colectivos, ya que hasta ahora, debían realizar este trámite en territorio nacional, con todos los gastos e incomodidades que ello conllevaba.

La puesta en marcha de esta medida ha supuesto la firma de una encomienda de gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la solicitud y asignación telemática del NIF de los tipos: L, M y N. En diciembre de 2014 funciona en 32 consulados de todos los continentes, habiéndose asignado más de 500 NIF hasta la fecha. Estas oficinas van a actuar también como oficinas de registro de las personas jurídicas no residentes, facilitando la asignación del certificado de firma electrónica de la FNMT.

Otras medidas implantadas en 2014 han sido la **cita previa electrónica en las Jefaturas de Tráfico, o las derivadas de la Ley de telecomunicaciones**.

Finalmente, se ha elaborado el **Manual de Simplificación administrativa y reducción de cargas**, dirigido a establecer pautas y criterios metodológicos, sustentados en planes de acción anuales, con la pretensión de que se convierta en un instrumento decisivo, que contribuya positivamente a la flexibilización de las relaciones de la AGE con los ciudadanos, empresas, emprendedores y organizaciones del tercer sector.

Medidas implantadas: (Aparecen destacadas las medidas implantadas en el segundo semestre de 2014)

- ✓ Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas
- ✓ Implantación de tarjeta inteligente equina
- ✓ Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas
- ✓ Coordinación de planes y acciones de fomento de la lectura
- ✓ Creación del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios escénicos de las Entidades Locales ("PLATEA")
- ✓ Creación de una red de intercambio de recursos entre los principales teatros de ópera y zarzuela de España
- ✓ Eliminación de la autorización previa de las actividades de formación deportiva, promovidas por las Federaciones deportivas españolas o autonómicas
- ✓ Tramitación telemática de homologaciones de vehículos
- ✓ Coordinación de las convocatorias del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de promoción del Talento y su Empleabilidad 2013-2016
- ✓ Aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo, del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, para garantizar su aplicación homogénea en el territorio (Art 46 de la nueva Ley General de Telecomunicaciones)

- ✓ Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores (Disposición Adicional Novena de la nueva Ley General de Telecomunicaciones)
- ✓ Traslado al Ministerio de Justicia de las subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo
- ✓ Determinar el coste del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) y así poder conocer las aportaciones de las Administraciones Públicas y beneficiarios, para su financiación
- ✓ Regulación del Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud
- ✓ Oficina electrónica de información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo
- ✓ Comunicaciones telemáticas al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico
- ✓ Cita previa en la Dirección General de Tráfico
- ✓ BOE a la carta
- ✓ Recetas de estupefacientes
- ✓ Creación de una Base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS)
- ✓ Elaboración de un Manual de Reducción de Cargas Administrativas y Mejora Regulatoria para la AGE
- ✓ Integrar en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)
- ✓ Creación de la Central de Información
- ✓ Establecer el Punto de Acceso General (PAG) como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas
- ✓ Implantación del expediente judicial electrónico (EJE) en la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo)
- ✓ Procedimiento de coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad
- ✓ Participación de las Oficinas Consulares en la obtención del Número de Identificación Fiscal (NIF) y certificado electrónico por los no residentes
- ✓ Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i-

2.4 MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

2.4.1 DUPLICIDADES CON LAS CC.AA.

El Informe **CORA** recoge una serie de medidas que, en una gran mayoría, pretenden evitar duplicidades entre la AGE y las CC.AA. Por ello, la Subcomisión de duplicidades administrativas planteó 118 recomendaciones dirigidas a la consecución del principio “una Administración, una competencia”.

Para avanzar en este proceso se creó el Grupo de Trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa, en el seno del **Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF)** que ha celebrado hasta la fecha tres reuniones, con la participación de los **representantes de la totalidad de las CC.AA.**

Asimismo, se han llevado a cabo reuniones bilaterales con las competentes Consejerías Autonómicas, para analizar cada medida. **Todas las CC.AA. han remitido a OPERA información sobre la aplicación de las medidas que les afectan.**

Del análisis de este proceso, se ha constatado el interés de las Administraciones en conseguir una planificación conjunta, una potenciación de los órganos de cooperación, una mayor transparencia en la financiación de las políticas públicas y el establecimiento o mejora de los sistemas de información compartidos, tal como pretendía el Informe **CORA**.

A esto hay que añadir que las CC.AA., además de impulsar las medidas recogidas en el Informe **CORA**, han elaborado sus propios planes de reforma de sus Administraciones, en la misma línea de racionalización, simplificación y eliminación de duplicidades e ineficiencias que orienta el precitado Informe.

También se incluyeron en CORA medidas que tratan de **racionalizar** la existencia de organismos autonómicos con funciones en ocasiones solapadas con las del Estado, como son los **Defensores del Pueblo (y similares) de las CC.AA.**, y sus **Órganos de Control Externo (OCEX)**. Tras las decisiones adoptadas por Asturias, La Rioja y Castilla-La Mancha, son 5 las CC.AA. que no cuentan con OCEX propio, y 8 las que consideran que sus ciudadanos están correctamente protegidos por el Defensor del Pueblo previsto en la Constitución para todo el Estado, sin necesidad de contar con uno propio. A lo anterior se suma la firma de diversos Protocolos y Convenios con 12 CC.AA. para la **integración de 57 oficinas autonómicas en las oficinas que el Estado mantiene abiertas en el exterior**, de las que 38 se han integrado ya de forma efectiva.

En cuanto a la **Racionalización del modelo administrativo de Observatorios**, y en lo que se refiere al impulso de medidas de racionalización en las CC.AA, los Ministerios y organismos afectados concluyeron en 2014 su estudio sobre los solapamientos y duplicidades en las actuaciones de los Observatorios, habiéndose identificado algunos no operativos desde hace algunos años. Se han abordado medidas concretas como la supresión de agencias, observatorios y consejos en la Comunidad de Madrid, La Rioja, la Comunidad Valenciana, Cantabria, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Además, Castilla-La Mancha, Valencia y La Rioja han suprimido también sus **Observatorios de Empleo**, tras elaborar el SEPE el Programa anual de trabajo del Observatorio de las Ocupaciones ponerse a disposición de las CC.AA. Las nuevas convocatorias de formación, realizadas en agosto de 2014, han utilizado los trabajos de dicho Observatorio de las Ocupaciones.

En materia de **Inmigración, Racismo y Xenofobia**, se han potenciado, desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las fórmulas de colaboración con entes autonómicos. Así, dicho Ministerio ha trabajado conjuntamente durante 2014 con cuatro observatorios de la Inmigración, que tratan asuntos de racismo y xenofobia: Andalucía, Navarra, País Vasco y Tenerife, obteniendo finalmente un estudio conjunto sobre un sistema de indicadores para la medición de la integración de los inmigrantes, tanto a nivel nacional como a escala regional, un plan de trabajo conjunto con los observatorios para 2015 y la creación de un espacio web en la página estatal para la colaboración entre Observatorios.

En cuanto a los Observatorios en el área económica, se ha concluido el análisis realizado por la Secretaría de Estado de I+D+i (MINECO) no existiendo actuaciones duplicadas actualmente.

En materia cultural, se ha completado la **Racionalización del listado de organismos colegiados estatales y autonómicos en materia de Patrimonio Cultural e integración de registros de bienes de interés cultural**: en cuanto a la integración de registros de bienes de interés cultural, se ha firmado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de cesión del sistema de información MOSAICO por parte de ésta Comunidad Autónoma para su uso en el ámbito de la gestión de los bienes protegidos del Patrimonio Histórico Español. Se han cumplido, por tanto, todas las actuaciones necesarias para posibilitar la integración de los registros, desde la firma del convenio de cesión del sistema con la Junta de Andalucía hasta el ofrecimiento del mismo a las CC.AA. que así lo deseen.

Finalmente se ha realizado el diseño de un Sistema de Indicadores y de la aplicación web que soporta el Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS), con datos de todas las CC.AA. en la materia, para su difusión y acceso por los ciudadanos; ello ha permitido **Reconocer al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como entidad de referencia nacional de evaluación de los servicios sociales**.

Medidas implantadas: (Aparecen destacadas las medidas implantadas en el segundo semestre de 2014)

- ✓ Modificación de la normativa de evaluación ambiental con el objetivo de mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas
- ✓ Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades
- ✓ Propuesta de integración de las Oficinas en el exterior de las CC.AA. en las oficinas administrativas del Estado en el exterior*.
- ✓ Integración de oficinas de cooperación de las Comunidades Autónomas en las Oficinas Técnicas (OTC) de Cooperación de la AECID
- ✓ Extinción de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo, centralizando la acción de colaboración en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo
- ✓ Planificación Conjunta Estado/CC.AA. en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo
- ✓ Ampliación de las muestras integradas INE/CC.AA.**
- ✓ Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC.AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización
- ✓ Coordinación de Observatorios autonómicos de contenidos coincidentes con los sistemas de seguimiento de las áreas económicas de la AGE
- ✓ Interconexión de los Registros autonómicos con el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios
- ✓ Supresión de duplicidades en ficheros y Registros Públicos de Universidades, Centros y Títulos
- ✓ Plan de Inspección conjunto de Aeródromos de uso restringido
- ✓ Encomendar a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de Justicia la gestión de la jubilación del personal al servicio de la Administración de Justicia de los cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio
- ✓ Suprimir la constitución obligatoria de Tribunales Delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia
- ✓ Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase I: Constitución del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica
- ✓ Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase II: desarrollos necesarios para la total implantación de la planificación conjunta de las tecnologías
- ✓ Creación de una Conferencia Sectorial en materia de Tráfico y Seguridad Vial
- ✓ Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CC.AA. en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- ✓ Activar y reforzar los mecanismos de coordinación de los instrumentos de planificación turística a nivel supra autonómico

- ✓ Aprobación de medidas de coordinación entre la AGE y las CC.AA. para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones (Art 35 de la nueva Ley General de Telecomunicaciones)
- ✓ Asunción por Turespaña de las funciones desarrolladas por los observatorios de turismo de Islas Baleares y Valencia
- ✓ Implantación del principio de “lugar de origen” para la atribución de competencias ejecutivas sobre el comercio electrónico dentro de España
- ✓ Planificación conjunta en las políticas de violencia de género
- ✓ Propuesta de coordinación de los Observatorios Autonómicos de la Infancia
- ✓ Coordinación de los Observatorios autonómicos de la Juventud de ámbito autonómico, en aquellas Comunidades Autónomas donde existan: Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, islas Baleares, La Rioja, Murcia, Navarra y País Vasco
- ✓ Racionalización de los Observatorios de la Inmigración
- ✓ Mejora de la eficacia en la actividad de los Observatorios que tratan el tema del racismo y la xenofobia
- ✓ Racionalización de los Observatorios de empleo, mercado de trabajo y relaciones laborales
- ✓ Racionalización del modelo administrativo de los observatorios (coordinación y evaluación de las medidas que desarrollen los ministerios afectados)
- ✓ Potenciar la Planificación conjunta entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- ✓ Centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local***
- ✓ Racionalización del listado de organismos colegiados estatales y autonómicos en materia de Patrimonio Cultural e integración de registros de bienes de interés cultural
- ✓ Reconocer al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como entidad de referencia nacional de evaluación de los servicios sociales.

* Medidas que se consideran completadas con un 86,8% de ejecución, debido a que dos de las CC.AA. afectadas, Cataluña y País Vasco, rechazan la medida.

** La medida se considera completada con un 66% de cumplimiento en función de las encuestas de diversas CC.AA. que no han podido ser suprimidas y asumidas por el INE.

***Esta medida ha sido rechazada por las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco. En Castilla y León no existe Tribunal propio: las funciones las realiza el Consejo Consultivo.

Además de las medidas anteriores, hay otras relativas a las CC.AA. que se recogen en el resto de apartados del informe.

2.4.2 REESTRUCTURACIÓN DE ORGANISMOS.

Para la ejecución de las medidas de reestructuración orgánica de CORA, se han aprobado distintas normas legales, reglamentarias y acuerdos de Consejo de Ministros para proceder a la extinción, fusión e integración de organismos e instituciones públicas (Organismos Autónomos, Agencias Estatales, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades mercantiles, Fundaciones y Consorcios).

Tras las normas aprobadas y acuerdos adoptados en 2012 y 2013, (Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Fundacional y Empresarial Estatal de marzo de 2012, supresión de ocho organismos reguladores derivada de la creación de la CNMC, Real Decreto 701/2013, de Racionalización del Sector Público, Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del Sector Público Estatal, Fundacional y Empresarial de septiembre de 2013, y Acuerdo específico para la fundación “Centro tecnológico alimentario de Lugo”), en 2014 cabe destacar la importancia de la entrada en vigor de la **Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa**.

Además, se han adoptado otras medidas de reestructuración como la refundición, mediante Real Decreto, en un único organismo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, de dos organismos existentes anteriormente, o la supresión de la entidad pública empresarial FEVE, mediante la integración de su personal y su actividad en RENFE y ADIF.

En definitiva, desde el comienzo de la legislatura, en la AGE se ha acometido una reestructuración del Sector Público Administrativo, Empresarial y Fundacional que ha supuesto la actuación sobre 163 entidades y que conlleva la supresión neta de 105. (Se adjunta **Anexo II** con el detalle de los organismos afectados por las medidas de reestructuración).

En concreto, cabe detenerse en la complejidad de la **reestructuración del Sector Público Empresarial**: con esta medida se está consiguiendo un Sector Público Empresarial más racional y mejor dimensionado evitando duplicidades y solapamientos, a través de la extinción de filiales que se integran en la matriz, la fusión de sociedades con objeto análogo, la aceleración de los procesos de liquidación ya iniciados y la desinversión en sociedades en las que la participación del Estado resultaba innecesaria.

Se trata de procesos complejos, en gran medida debido a su sujeción al Derecho Administrativo y Mercantil (requiere la cumplimentación de determinados trámites tanto por los Consejos de Administración de las Sociedades como por la Junta General de Accionistas que, posteriormente, deben ser inscritos en el Registro Mercantil). Con todo ello, entre operaciones de fusión, absorción, desinversión o cesión de activos, se ha producido una reducción neta (o se están ultimando los trámites antedichos) dentro del total señalado anteriormente, de 50 entidades con configuración empresarial: 47 sociedades estatales, 2 entidades públicas empresariales y 1 rama de actividad de una S.A. que actuaba como medio propio. Se están computando ahorros importantes hasta la fecha por éstas operaciones, pudiendo destacar las del Grupo Fomento (más de 39 millones de €) y las del Grupo SEPI (37 millones de €).

Además, aunque la medida se considera implantada con estas acciones, los distintos Ministerios siguen avanzando en el análisis sobre la viabilidad y características concretas de otros procesos de desinversión, de modo que todo esté preparado para llevarse a cabo cuando la situación lo aconseje.

Así mismo, se están realizando importantes esfuerzos en materia de **ahorro en gastos corrientes**. El principal ejemplo corresponde al Grupo Fomento que, en materia de racionalización de suministros, viajes, servicios exteriores, publicidad, cánones o atenciones protocolarias, acumula hasta la fecha **ahorros superiores a 586 millones de €**.

Por otra parte, en aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de los acuerdos adoptados en el seno del CPFF, tanto las EE.LL. como las CC.AA. están ejecutando importantes planes de reducción de entes y sociedades públicas que conllevan cuantiosos ahorros.

En cuanto a las CC.AA., según el último informe sobre la reordenación de su Sector Público, éstas han extinguido ya (o están en la última fase de extinción) 675 entidades, cuando el compromiso inicial era de 508. Las CC.AA. han elevado su compromiso de reducción a 790 entes. Cuando se cumpla este objetivo, el sector público instrumental del conjunto de Comunidades¹ estará compuesto por 1.579 entidades, un 33,35% menos que al inicio del proceso (1 de julio de 2010), y en niveles inferiores al año 2003 (primer año de formación del Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas).

Por su parte, las EE.LL. han llevado a cabo una reducción de 1.244 entes (de 5.713 existentes en 2010), lo que supone una reducción superior al 21%, y sitúa el número de entidades en niveles del año 2000.

Medidas implantadas: (Aparecen destacadas las medidas implantadas en el segundo semestre de 2014)

- ✓ Reordenación de los organismos que forman el Sector Público Administrativo Estatal
- ✓ Reordenación del Sector Público Fundacional Estatal
- ✓ Supresión de las Unidades de Apoyo ante Desastres
- ✓ Coordinación de las actuaciones del Coro de Radio Televisión Española y de los coros del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Coro Nacional de España y Coro del Teatro de la Zarzuela)
- ✓ Asunción por parte de la comisión interministerial de igualdad de los asuntos de violencia de género
- ✓ Integración de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Instituto de la Mujer
- ✓ Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones

¹ No se incluyen los entes del País Vasco, que no ha proporcionado información; ni de Ceuta y Melilla.

- ✓ Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y Cambio Climático, y para la prevención del tabaquismo, en un único órgano que se denominará "observatorio de salud"
- ✓ Supresión de la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas, por asumirse sus funciones por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE)
- ✓ Reestructuración del Sector Público Empresarial

2.4.3 MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LOS ENTES PÚBLICOS.

El esfuerzo en la adopción de estas medidas de racionalización no finaliza con las normas y decisiones detalladas anteriormente, sino que se completa con importantes reformas o medidas de ejecución práctica, como las introducidas en la Ley General Presupuestaria acerca de las especialidades en la rendición de cuentas y liquidación de entidades suprimidas, extinguidas o integradas. Asimismo, se aprobó un **Acuerdo del Consejo de Ministros**, con entrada en vigor en mayo de 2014, por el que se homogeneizan los **sistemas de control interno** para todos los Organismos Autónomos y Organismos Públicos de Investigación, dejando sin efecto las excepciones que existían y aplicando plenamente en estos organismos las tres modalidades de control interno a desarrollar por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

Una vez adoptadas estas medidas, se pretende asegurar que la proliferación y heterogeneidad de organismos no se repita en el futuro. Por ello, se está acometiendo la reforma del **Régimen Jurídico del Sector Público**. Se trata de aprobar una Ley que aglutine los aspectos dispersos que sobre esta materia existen en la actual Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la LOFAGE, y en otros textos como la Ley del Gobierno y la Ley de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. Así, en los sectores administrativos, empresarial y fundacional se regularán los criterios que justifiquen la creación y mantenimiento de las entidades, el régimen de sus órganos de gobierno y un sistema claro y homogéneo, según los tipos de ente, de control financiero, ajustado en mayor medida a sus fines y actividad. Se introduce un esquema integrado de evaluación y supervisión independiente de todos los Organismos Públicos estatales, con el fin de evitar duplicidades y solapamientos, que exigirá, en el momento de su creación, que se justifique la necesidad del organismo en cuestión, y que realizará una monitorización permanente sobre la actividad, los costes, y la rentabilidad social de cada ente, con posibilidad de proponer su disolución. Se prevé que éste Proyecto de Ley sea aprobado por el Consejo de Ministros en el primer trimestre de 2015.

Como refuerzo de estas medidas, para un análisis más exhaustivo y claro de los entes institucionales públicos, se ha implantado en 2014 la **Coordinación e integración del inventario de entes del Sector Público Estatal y de los inventarios de entes de los Sectores Autónomico y Local**. Así, con el diseño y puesta en funcionamiento del Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autónomico y

Local -INVENTE-, se completa la información disponible sobre la composición del Sector Público y mejora, en particular, el sistema de ordenación, tratamiento y suministro de esta información, con una triple finalidad:

- 1) Dotar de la máxima transparencia a la actividad de las Administraciones Públicas mediante un sistema de publicidad activa de información acerca de la acción administrativa.
- 2) Facilitar el acceso de las diferentes Administraciones Públicas a la información sobre modelos organizativos y de actuación de otras Administraciones, lo que permitirá que la creación de nuevos órganos administrativos se produzca tras un análisis de las necesidades y los fines del nuevo a la vista de la existencia de órganos con competencias concurrentes en el mismo ámbito territorial, aunque pertenezcan a otras Administraciones Públicas.
- 3) Permitir la realización de estudios y la obtención de análisis comparados sobre la forma de organización y tipos de servicios, así como el intercambio de experiencias sobre las formas más idóneas para la prestación de servicios públicos concretos.

En el ámbito local, las medidas de racionalización se han visto reforzadas con la entrada en vigor en diciembre de 2013 de la **Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**, que impide la participación o constitución de entidades instrumentales por las Entidades Locales cuando estén sujetas a un plan económico o a un plan de ajuste. En cuanto a las existentes que se encuentren en situación deficitaria se les exige su saneamiento y, si éste no se produce, se deberá proceder a su disolución.

Medidas implantadas: (segundo semestre de 2014):

- ✓ **Coordinación e integración del inventario de entes del Sector Público Estatal y de los inventarios de entes de los Sectores Autonómico y Local**

2.5 MEJORAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Entre las medidas adoptadas para la **mejora en la gestión de la Tesorería del Estado**, destaca en primer lugar la **adaptación del Reglamento General de Recaudación a las necesidades de Tesorería**, con lo que el calendario de ingresos en el Banco de España se hace uniforme y estable, evitando picos de tesorería y tensiones innecesarias, produciendo ahorros significativos desde enero de 2014. También se ha modificado el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que ha permitido que, desde 2014, las cuotas a ingresar en el mes de julio se recauden efectivamente en agosto (y no en septiembre como ocurría hasta ahora), lo que permite incrementar los ahorros/ingresos del Tesoro por la anticipación de los ingresos y la consecuente mejora de los saldos.

Además, en noviembre de 2013 se pudo utilizar el saldo tesorero del Estado para pre-amortizar un crédito de 11.900.000.000€, que se suscribió en 2012, en un momento en que los tipos de interés eran muy elevados, y refinanciarlo a los tipos actuales, mucho más bajos como consecuencia de las medidas de consolidación fiscal desarrolladas en la presente legislatura; ello ha supuesto computar importantes ahorros por intereses durante 2014.

El **Servicio electrónico de la Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos**, de reciente implantación, agiliza la tramitación de devoluciones de las garantías, así como la presentación al organismo ante el que deban surtir efecto, sin trámites presenciales.

También se ha completado el análisis que permite **evitar que las entidades del Sector Público Estatal acumulen excedentes de tesorería por importe superior al de su presupuesto de gasto anual**. Tras los trabajos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en colaboración con la Dirección General de Presupuestos, se ha acordado con dos entidades el reintegro al Tesoro de importantes cantidades excedentes, que se materializarán en el primer trimestre del ejercicio 2015.

Estas mejoras en la gestión se refuerzan con las medidas para la **centralización de las cuentas bancarias y del pago de nóminas del personal de la AGE**, en fase de ejecución, que han requerido algunas modificaciones normativas en la Ley General Presupuestaria, introducidas a través de la Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

En materia de Contratación Pública destaca la **Centralización en la AGE de determinadas categorías de contratación**, tendente a lograr una más eficiente utilización de los recursos públicos.

En una primera fase de centralización interna de contratos (fundamentalmente de suministros) y de racionalización de la contratación pública dentro de cada Ministerio, se han obtenido durante 2014 importantes ahorros para el Presupuesto del Estado que, sumados a los obtenidos desde 2013, ascienden a más de 176 millones de €. Además, cabe mencionar que el desarrollo de la Plataforma de Compras del MSSI -a la que se pueden adherir las CC.AA. que lo deseen- supone ahorros para éstas cifrados hasta la fecha en más de 60 millones €.

Para facilitar el desarrollo de esta medida, en septiembre de 2013 se creó la **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación**, en el MINHAP. De los acuerdos marco ya licitados e impulsados por la citada DGRCC del MINHAP, se están obteniendo ahorros adicionales por 59.000.000 €: se trata de los suministros de combustible de locomoción, adquisición de motocicletas, compra de PCs y monitores, compra de licencias de “upgrade”, seguridad, limpieza, adquisición de vehículos y agencias de viajes.

Desde el último trimestre de 2014 también está operativa la **centralización de la compra de espacios en medios de comunicación como soporte de la publicidad institucional de la AGE y la evaluación de la eficacia de las campañas**.

Además, en las licitaciones en curso se esperan obtener ahorros adicionales para el período de duración de los contratos, más el ahorro del 10% en comunicaciones postales, cuyo importe dependerá del uso del servicio.

En cuanto a racionalización de los Parques Móviles, las actuaciones en ésta materia se han centrado en dos medidas: **Reformar los servicios automovilísticos que presta el Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado (PME) en base a los principios de austeridad y eficiencia**, y la **Implantación de medidas de racionalización de otros parques móviles**, que supone la centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que disponen de ellos.

La Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha creado un Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, que posibilita su control y la aplicación a los mismos de mejoras de gestión. Las acciones consisten, básicamente, en la aplicación del principio de centralización del control y de algunos aspectos de la gestión y en la detección y supresión de recursos ociosos, a imagen del proceso ya emprendido en el PME, que ha permitido la reducción de la plantilla de conductores y del número de vehículos.

Además, ya están obteniendo ahorros en la compra de carburantes, reparaciones y seguros, así como de la introducción de medidas de gestión mediante el uso de nuevas tecnologías, allí donde todavía no estaban implantadas.

En cuanto a las medidas vinculadas al Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal, (PRPIE):

En primer lugar, ha concluido la **Elaboración de un diagnóstico preciso sobre la situación actual del Patrimonio Inmobiliario Estatal apoyado en la aplicación denominada Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)**.

En cuanto a **Reducción de los arrendamientos de los inmuebles de la AGE, en precio y en superficie, tanto en relación a los actuales como los nuevos que se propongan**: se ha analizado la información relativa a los arrendamientos, al detectarse que existían numerosos inmuebles arrendados, con precios superiores a los actuales de mercado habiendo, a su vez, patrimonio sin utilizar. Hasta la

fecha, se han producido ahorros que ascienden a 51,8 millones de euros y se continuará con la revisión permanente de los alquileres.

También cabe destacar el **Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos**: Dentro del citado PRPIE, el programa de enajenación de inmuebles cuenta actualmente con 15.542 activos. Hasta la fecha se han puesto en el mercado un total de 6.579 inmuebles. Esta cifra supone un 42,33% del total incluido en el programa. Los ingresos totales por enajenación de inmuebles en la legislatura superan los 462 millones de € (más del 308% de las previsiones para el período 2012-2015).

En consonancia con las medidas anteriores, a lo largo de 2014 se ha implantado la **Optimización de la ocupación de espacios, reduciendo la ratio de ocupación de superficie por efectivo, que deberá acercarse más al utilizado por la empresa privada**: los principales instrumentos para llevarla a cabo se han cumplido: Aprobación de unos nuevos índices de ocupación en los edificios de uso administrativo, y la presentación por los diferentes Departamentos ministeriales de sus respectivos planes de optimización de la utilización de espacios públicos de los Servicios Centrales recibidos hasta febrero de 2014 y que contienen actuaciones concretas.

En el ámbito de los **Convenios, la base de datos** desarrollada en 2014 y ya operativa desde el mes de septiembre, incluye más de 10.000 convenios y encomiendas de gestión. De ellos, más de 2.000 (los suscritos en 2014) están publicados en el Portal de la Transparencia.

También merece la pena detenerse en la **Centralización de Gabinetes Telegráficos** en Presidencia del Gobierno. Tras el diseño de la integración de los recursos materiales y humanos de los Gabinetes, han finalizado las gestiones con las Subsecretarías y las entrevistas para la integración del personal necesario. El 1 de octubre de 2014 comenzó la integración según el calendario previsto: los de los Ministerios de Justicia, Fomento, Educación, Cultura y Deporte, y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente están integrados; se trabaja actualmente en la integración del Gabinete del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se están asumiendo los servicios sin ninguna incidencia.

En cuanto al **Fomento de la cooperación en el ámbito de la realización de estudios de opinión y fomento de la investigación sociológica**, la medida pretende evitar la duplicidad de actuaciones entre el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y los distintos organismos autonómicos y estatales, en la realización de estudios y encuestas de opinión sobre materias coincidentes, en particular, en las encuestas electorales, en las relativas a las condiciones sociales y de calidad de vida, así como en otras funciones relacionadas con la promoción y el fomento de la investigación sociológica (como la concesión de becas y ayudas a la investigación). Las actuaciones realizadas por el CIS han consistido, en el ámbito de la Administración General del Estado, en la realización de encuestas en las áreas de los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad y Sanidad, en el Instituto de la Juventud (INJUVE) y en la Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios (AEVAL), mientras que en el ámbito de las CC.AA. se ha incorporado al estudio sobre Violencia de Género una sobremuestra para las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Asimismo, el CIS está en contacto permanente con los diferentes centros de opinión pública y los grupos de investigación sobre opinión existentes en el ámbito autonómico para la colaboración en esta materia y ha diseñado una serie de

actuaciones tendentes a reforzar los convenios establecidos entre organismos autonómicos y estatales de recogida de la opinión pública.

Otras medidas importantes en este ámbito son la **Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil**, habiéndose remitido a las Cortes el Proyecto de Ley de Protección Civil con un alto consenso con las CC.AA. en su elaboración, y la **Coordinación de la acción exterior de los Medios Propios del Estado**: con la implantación de la medida se consigue disminuir los gastos de internacionalización ocasionados por la apertura e inversión en nuevos departamentos de comercio internacional dependientes de las CC.AA., al aprovechar los Medios Propios con los que cuenta el Estado; incrementar la eficacia y la eficiencia de las actuaciones en el exterior, reforzando la imagen de España (evitando que empresas públicas españolas compitan entre sí en los mismos contratos) y aprovechar la experiencia adquirida para convertirse en un instrumento fundamental de la política de apoyo a la internacionalización de las empresas.

Para llevar a efecto la medida, se ha contado con las empresas públicas dotadas de una alta especialización y una extensa tradición en la contratación internacional –como el ICEX y España, Expansión Exterior (EE) en el Ministerio de Economía y Competitividad– para elaborar un plan de acción conjunto dirigido a la consecución de contratos internacionales y se ha reforzado la coordinación entre los Medios Propios del Estado para evitar solapamientos.

Hasta el momento, se han alcanzado acuerdos de Expansión Exterior con INECO (ingeniería y consultoría global referente en el transporte) para firmar contratos en la India, Singapur y Malasia y se han intensificado las colaboraciones con la empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) especialmente en Iberoamérica, con el Ecuador, y con la empresa Ingeniería de Sistemas de la Defensa de España (ISDEFE), por lo que la medida se considera ultimada.

Medidas implantadas: (Aparecen destacadas las medidas implantadas en el segundo semestre de 2014)

- ✓ **Implantación de un sistema de medición de la productividad/eficiencia**
- ✓ **Implantación del Servicio electrónico de la Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos**
- ✓ **Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado**
- ✓ **Instrucciones Generales para Viajes y Dietas**
- ✓ **Elaboración de un diagnóstico preciso sobre la situación actual del Patrimonio Inmobiliario Estatal apoyado en la aplicación denominada Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)**
- ✓ **Refuerzo de las tareas de contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sector Público Estatal**
- ✓ **Unificación de la formación generalista en la AGE**

- ✓ Reducción de los arrendamientos de los inmuebles de la AGE y sus OOPP, en precio y en superficie, tanto en relación a los actuales como los nuevos que se propongan
- ✓ Creación de una base de datos de los convenios de colaboración suscritos en el ámbito del Sector Público Estatal
- ✓ Reformar los servicios automovilísticos que presta el Organismo Autónomo PME en base a los principios de austeridad y eficiencia, en un entorno de contención generalizada del gasto público. Esta medida también se aplica al Parque Móvil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- ✓ Traslado de la actividad de CECO a la sede del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- ✓ Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal
- ✓ Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado
- ✓ Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado
- ✓ Apoyo a las compras TIC
- ✓ Centralización de la compra de espacios en medios de comunicación como soporte de la publicidad institucional de la AGE y la evaluación de la eficacia de las campañas
- ✓ Creación de un instrumento de planificación de convenios suscritos por los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal
- ✓ Repositorio de cursos on-line y plataforma de autoformación consolidada de cursos masivos on-line en abierto, Massive Online Open Course (MOOC) para todas las AA.PP.
- ✓ Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y grupos Empresariales que disponen de ellos
- ✓ Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos
- ✓ Optimización de la ocupación de espacios, reduciendo el ratio de ocupación de superficie por efectivo, que deberá acercarse más al utilizado por la empresa privada
- ✓ Evitar que las entidades del Sector Público Estatal acumulen excedentes de tesorería por importe superior al de su presupuesto de gasto anual
- ✓ Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil
- ✓ Coordinación de la acción exterior de los Medios Propios del Estado

2.6. INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

A lo largo de los diversos informes trimestrales y anuales de seguimiento y avance de las medidas de reforma se ha puesto de manifiesto la importancia de la aplicación de la innovación en la prestación de los servicios públicos y cómo este carácter impregna muchas de las medidas de CORA. La innovación se ha fundamentado en la digitalización de los procedimientos y ha permitido mantener la calidad de los servicios públicos en el contexto de austeridad necesario para superar la crisis económica. Pero es también una gran oportunidad de mejora continua, de incrementos de eficiencia y de capacidad de respuesta de las administraciones públicas a los retos continuos que se presentan en las sociedades actuales. La OCDE ha creado recientemente un Observatorio de Innovación en el Sector Público donde se recogen análisis y proyectos que subrayan la necesidad de innovar en la prestación de los servicios públicos, un concepto que parecía dirigido al sector privado.

En este informe anual se referencian una serie de medidas CORA ya implantadas o en proceso avanzado de ejecución que integran conceptos innovadores no sólo en el área técnica, sino también en aspectos jurídicos (la futura Ley de Procedimiento Administrativo Común será un buen ejemplo), organizativos (la creación de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la AGE, su estructura y su esquema de gobernanza es quizás el más significativo), de gestión de recursos humanos, etc. En este capítulo del informe se contempla cómo las medidas individuales están integradas dentro de una estrategia global de aplicación multidisciplinar de la innovación en el contexto de CORA a lo largo de tres bloques: identidad digital, portales especializados y notificaciones e intercambios de información.

2.6.1. NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

La nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha sido elevada al Consejo de Ministros el día 9 de enero y será aprobada como Proyecto de Ley en el primer trimestre de 2015. La Ley regula de forma completa y sistemática las relaciones externas entre las Administraciones y los administrados, tanto en lo referente a su participación en el procedimiento administrativo como en lo relativo al procedimiento de elaboración de las propuestas normativas.

La Ley incorpora importantes novedades y tiene dos objetivos fundamentales:

- Mejorar la eficiencia administrativa con una Administración totalmente electrónica e interconectada (para lo que se fusionan en una sola la Ley 30/1992 y la Ley 11/2007).
- Incrementar la calidad normativa del ordenamiento jurídico aplicando unos principios comunes de buena regulación e incrementando la transparencia y la participación de los administrados.

En relación con el Procedimiento Administrativo Común, se apuesta por una Administración con cero papel, donde el uso de los medios electrónicos deja de ser algo excepcional, manteniendo los interesados el derecho a la presentación presencial de documentos y garantizando la asistencia de los empleados públicos para su presentación electrónica.

Todas las Administraciones estarán interconectadas y contarán con un registro y un archivo electrónicos de expedientes de procedimientos finalizados. Las notificaciones se realizarán preferentemente por medios electrónicos, equiparando el tratamiento de la notificación en papel.

Por otro lado, se simplifican y agilizan los procedimientos administrativos, reduciendo cargas administrativas. Entre otras medidas se posibilita la realización de apoderamientos electrónicos “*apud acta*” de manera presencial o electrónica, sin coste alguno, se eliminan determinados procedimientos especiales y se reducen los plazos incorporando la posibilidad de realizar tramitaciones simplificadas.

En cuanto al procedimiento de elaboración de normas, se define un marco regulatorio de mejor calidad, seguridad jurídica y más favorable a la actividad económica, regulando por primera vez un procedimiento común para elaborar las propuestas de reglamentos y de iniciativas legislativas, incrementando la participación de los ciudadanos en el proceso. En el ámbito de la AGE se regula un procedimiento expreso para una elaboración más ágil en determinados supuestos y se mejora la seguridad jurídica, apostando por la planificación normativa *ex ante* (existirá un Plan Anual Normativo) y una evaluación *ex post* (se elaborará un informe anual donde se evaluarán las normas más importantes, con recomendaciones específicas de modificación y, en su caso, derogación). En el ámbito estatal, como ya ocurre en otros Estados europeos, se establece con carácter general una fecha común de entrada en vigor de las normas (2 de enero y 1 de junio), con el fin de facilitar el general conocimiento y correcta aplicación de los cambios normativos.

Esta Ley se completa con una nueva Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, que se tramitará en paralelo, y que regulará los principios de actuación, formas de organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

2.6.2. IDENTIDAD DIGITAL

España ha avanzado sustancialmente en el uso de los servicios electrónicos. CORA centró su objetivo no sólo en el diseño y desarrollo de servicios avanzados electrónicos, sino en que éstos fueran usados masivamente por los ciudadanos y las empresas. El avance de España en este terreno se constata mediante las estadísticas de seguimiento que pueden consultarse en tiempo real, de

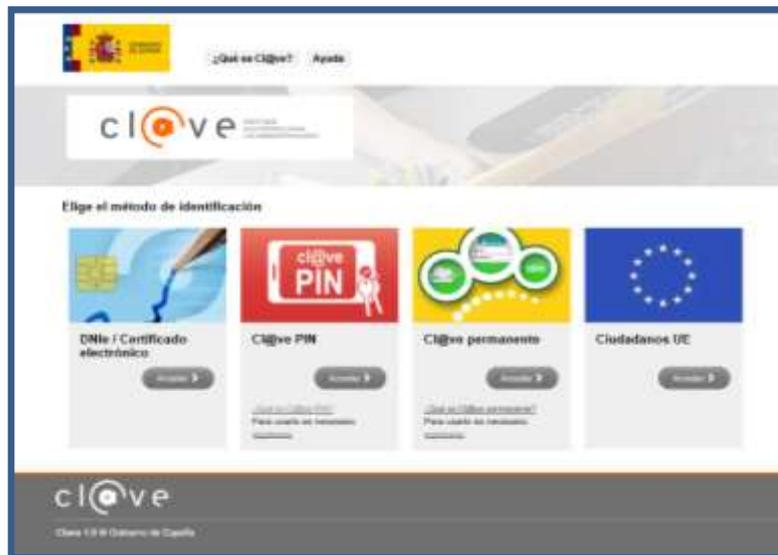
forma libre, abierta y reutilizable en los Indicadores del Observatorio de Administración Electrónica (www.administracionelectronica.gob.es), INE o Eurostat, y en los principales indicadores de referencia internacionales que se han publicado en 2014.



Principales Informes internacionales de referencia

Para lograr este avance se ha aplicado el principio de proporcionalidad que la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos ya contemplaba. La firma electrónica reconocida se había convertido en una barrera para el uso por los ciudadanos de una parte importante de los servicios electrónicos que realmente son de bajo riesgo y no necesitan de un nivel extremo de seguridad. En el primer Informe trimestral de CORA (en aplicación práctica de la visión de CORA como un proceso vivo) se contempló la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación de formatos más simples de acceso a los servicios electrónicos (como el PIN24H que estaba implantando la Agencia Tributaria en la campaña de Renta).

El proyecto final, coordinado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la AGE con la participación de todos los organismos públicos fundamentales en este campo, ha sido más ambicioso y se ha desarrollado un sistema común de acceso electrónico (denominado CL@VE), que integra todos los sistemas de identificación y firma electrónica y que va a suponer un avance sustancial para todas las administraciones públicas. Los sistemas simplificados de acceso de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria pasan a ser comunes y se integran @firma y Stork (el sistema europeo) así como los desarrollos futuros del DNI electrónico y otros sistemas de firma electrónica en la nube, todo ello adaptado al nuevo contexto europeo de identidad electrónica. Así los ciudadanos podremos utilizar el mismo sistema de acceso con cualquier servicio electrónico de cualquier Administración Pública en España lo que repercutirá muy positivamente en el uso, especialmente en las Administraciones de menor tamaño.



Página de selección de CL@VE

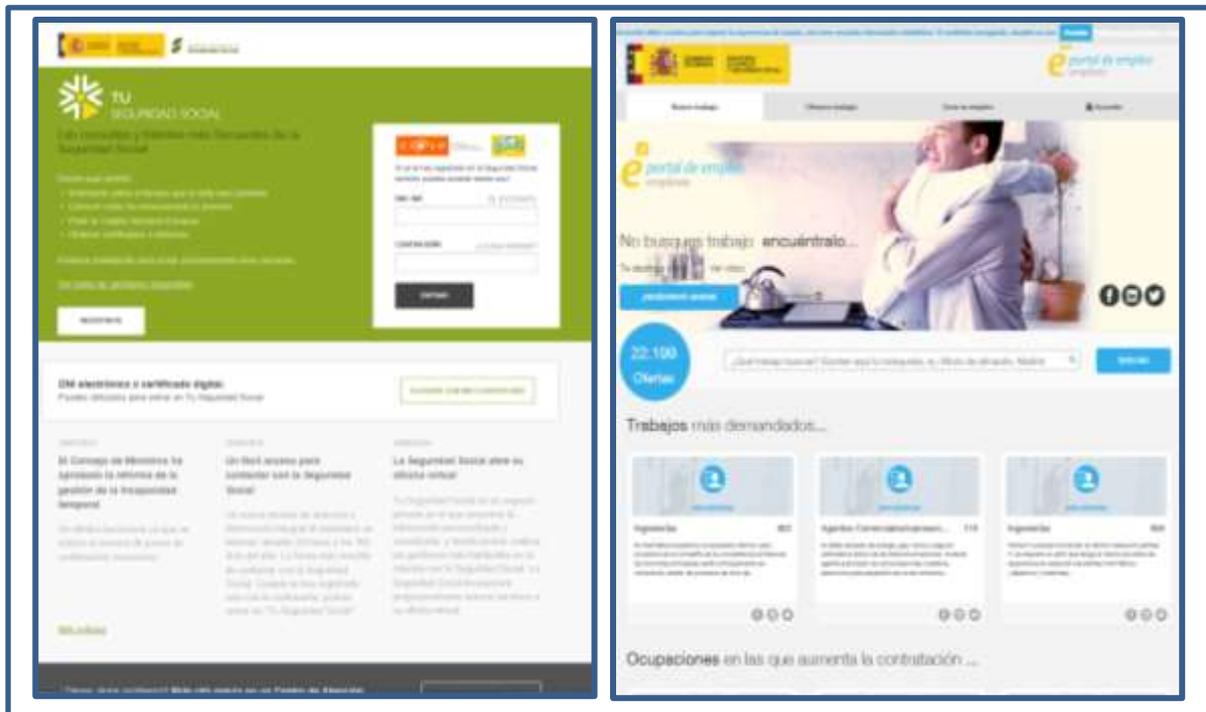
Para completar este objetivo de simplificar el acceso se han implantado otras medidas CORA como la posibilidad de presentar por Internet declaraciones en nombre de otros o utilizando **registros de apoderamientos** y funcionarios habilitados. Medidas como la **encomienda de gestión a la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación** y firma electrónica a toda la Administración General del Estado o el **reconocimiento de certificados por todas las Administraciones Públicas** vienen a completar el abanico de medidas en este terreno.

Para finalizar este apartado de identidad electrónica, el planteamiento de CORA siempre ha sido el de no generar nuevas brechas digitales, sino más bien cerrar las existentes. Por todo ello, es compatible el impulso del uso electrónico de los servicios con la implantación masiva de la cita previa en los servicios más demandados (Seguridad Social, Agencia Tributaria, Policía, Tráfico, Empleo, etc.), **la información y gestión centralizada de servicios en el teléfono 060** o la posibilidad de realizar pagos con tarjetas de débito o crédito por teléfono. El desarrollo de servicios electrónicos adaptados a los nuevos dispositivos (tabletas y teléfonos móviles) ha facilitado también el uso para colectivos con necesidades especiales, ya que el desarrollo de *Apps* en estos dispositivos permite disponer de soluciones adaptadas a cada necesidad específica, mejorando la facilidad de uso y la accesibilidad existente en la era de los ordenadores personales.

2.6.3. DESARROLLO DE PORTALES ESPECIALIZADOS

Dentro de los objetivos innovadores de CORA se encontraba la personalización de los portales y sedes de Internet de los organismos, adaptándolos a los perfiles de los ciudadanos y empresas o a sus necesidades específicas en determinadas áreas de actuación (pe. facturas). Los principales organismos

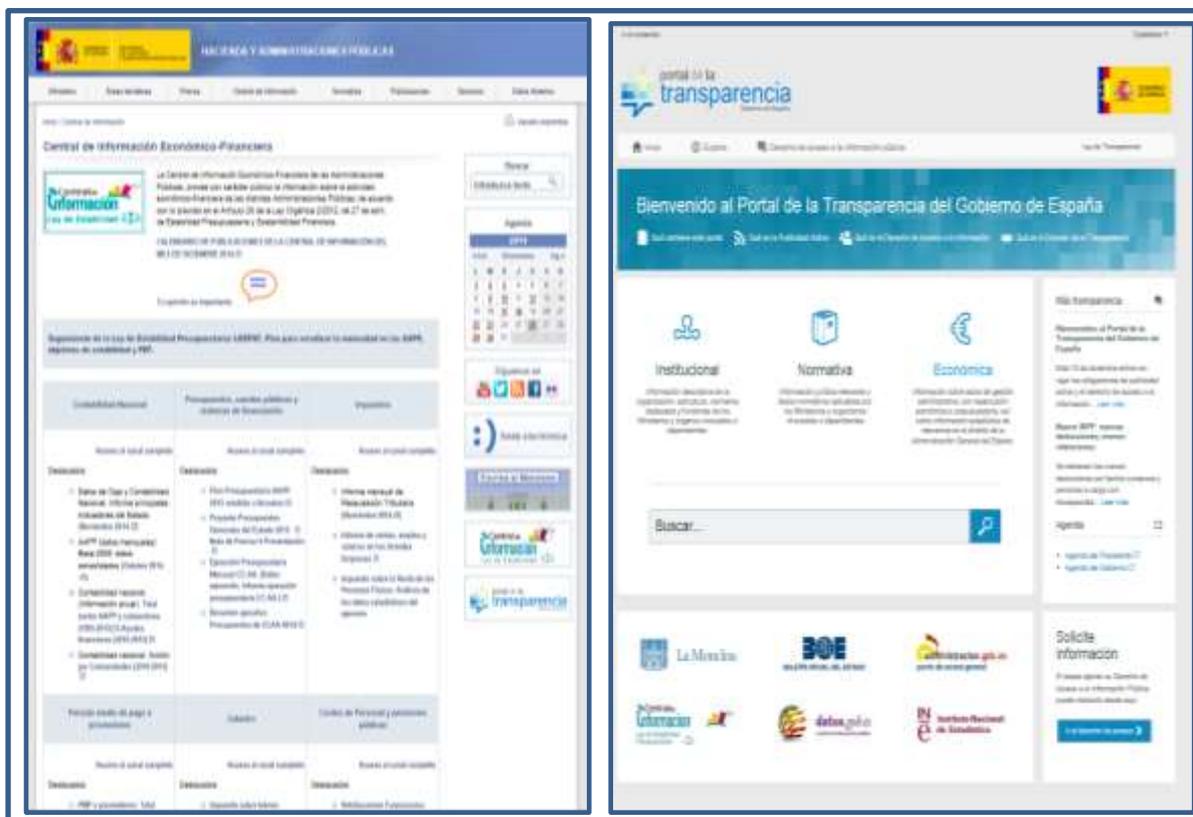
públicos ya han desarrollado servicios especializados (*Tu Seguridad Social, Portal de Empleo, etc.*) y se suman a otros portales que ya integraban este concepto en sus diseños de navegación.



Portales personalizados de Tu Seguridad Social y Empleo

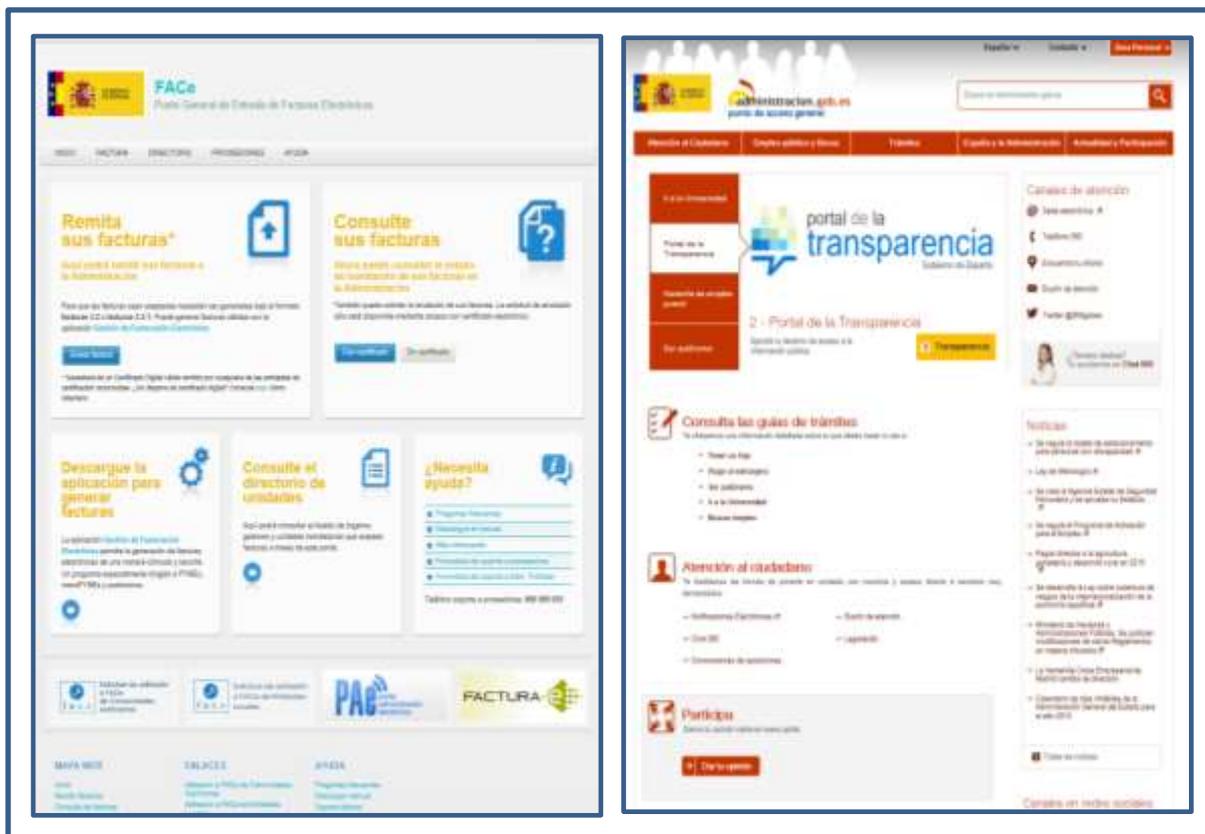
Propiciado por el desarrollo de diversas medidas de reforma en CORA se han implantado otra serie de portales que van a suponer una mejora importante en sus ámbitos de actuación. Del conjunto de portales y sedes desarrollados se han seleccionado las cuatro que se referencian a continuación:

- **Central de Información** que nace como respuesta a la necesidad de integrar y presentar en un único punto la información económica-financiera y de seguimiento presupuestario del conjunto de las Administraciones Públicas, incrementando la transparencia de la misma y facilitando su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **Portal de Transparencia** puesto en marcha el 10 de diciembre de 2014, en aplicación de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno que ha permitido no sólo garantizar el derecho que la Ley define sino también, desde el punto de vista interno, la integración y reorganización de sistemas y bases de datos para proporcionar una visión global a los ciudadanos. Por ejemplo se han integrado en la base de datos de convenios más de 10.000 convenios y encomiendas de gestión, la base de datos de subvenciones o la plataforma de contratación, donde se están integrando ya los contratos menores.



Páginas iniciales de la Central de Información y del Portal de Transparencia

- **Portal de Factura Electrónica (FACE)**, desarrollado en respuesta a la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. FACE permite presentar facturas electrónicas ante cualquier órgano de la Administración General del Estado, a través de un único punto y está abierto a que otras Administraciones Públicas puedan adherirse al mismo, simplificando a los proveedores el proceso de remisión de facturas y permitiendo consultar el estado de tramitación de las mismas. La obligación que marca la Ley de remisión electrónica comienza el 15 de enero y va a suponer un importante ahorro y una mejora del control de las facturas que se presentan a las Administraciones y ayudará a garantizar la erradicación de la morosidad garantizando los plazos de cobro de las mismas. A finales de 2014, más de 2.600 Entidades Locales habían firmado el convenio para utilizar FACE.
- **Punto de Acceso General (PAG)**, como punto de entrada general, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas. El fundamento de esta medida CORA es la constatación de que en el momento actual existe una gran dispersión de la información de las Administraciones en distintos portales y páginas web, que provoca dificultades en el acceso de los ciudadanos a los procedimientos y servicios administrativos, informaciones duplicadas y falta de una coordinación adecuada en todas estas materias.



Páginas iniciales del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas y del Punto de Acceso General.

Para adaptarse a las medidas de reforma que propugna CORA ha sido necesario desarrollar o mejorar muchos portales y sedes electrónicas. Esta selección permite reflejar la intensidad de los cambios en los ámbitos de la transparencia, la reutilización e integración de la información de las Administraciones vertebrando, a través de la innovación, una visión de la Administración más racional e integrada al servicio de las necesidades de los ciudadanos y las empresas.

2.6.4. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

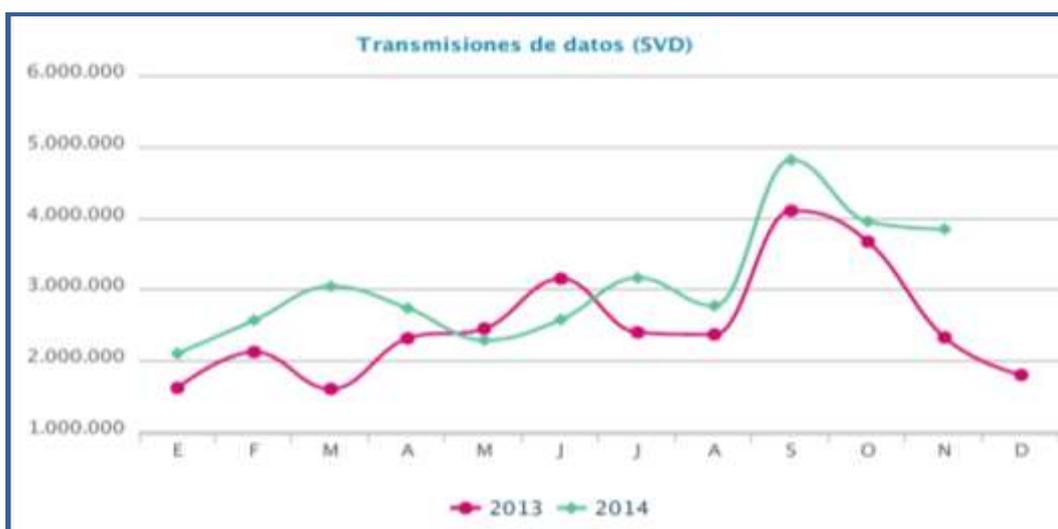
CORA tiene por objetivo estratégico acelerar la digitalización de la sociedad. Si la Administración electrónica comenzó por la presentación por Internet de declaraciones de los ciudadanos y de las empresas, el cierre del círculo se consigue mediante la notificación y el intercambio de información entre las Administraciones. No sólo supone considerables ahorros, sino también un incremento del control de la documentación y una drástica reducción de los tiempos de tramitación que, en ocasiones como la descrita para el Tribunal Económico Administrativo Central en el informe de junio, tienen una importancia mayor incluso desde el punto de vista económico.

En este terreno, CORA persigue optimizar la eficiencia del conjunto de recursos disponibles y disponer de infraestructuras comunes que permitan a los organismos pequeños acercarse a los estándares de calidad de los grandes, dotados con mayores recursos. Por todo ello resulta esencial la concentración de servicios (notificaciones, impresión, nuevo contrato unificado de comunicaciones, en proceso de adjudicación) para aprovechar las economías de escala.

La práctica totalidad de empresas están obligadas ya a recibir notificaciones electrónicas (fundamentalmente por la Agencia Tributaria y por la Seguridad Social, aunque también en muchos procedimientos de Tráfico, Industria, Empleo, etc.) bien mediante comparecencia en la sede del organismo, bien integradas en la Dirección Electrónica Habilitada. Este impulso ha permitido liberar parte de los Centros de Impresión de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, que serán los dos centros de impresión masiva que utilizará la AGE. El Centro de Impresión y Ensobrado (CIE) de la Agencia Tributaria ya está realizando notificaciones de otros organismos (por ejemplo, el FEAGA) utilizando una infraestructura común desarrollada específicamente, NOTIFIC@. De los 23 millones de borradores de Renta y datos fiscales que puso a disposición la Agencia Tributaria en 2014, 17 millones fueron descargados directamente de Internet. Este hecho, junto con el desarrollo de la infraestructura común de autenticación CL@VE, augura importantes avances en los próximos años.

Los cambios normativos previstos permitirán aprovechar, además, las sinergias de la obligación de notificación electrónica para que puedan realizarse de forma global y no por cada organismo de forma independiente.

El intercambio de datos, documentos y certificados entre Administraciones para que no requieran su aportación por los ciudadanos y empresas reduce significativamente las cargas administrativas y, en algunos casos, bolsas de fraude, pero también permite mostrar a los ciudadanos una imagen de una Administración integrada esencial en nuestro país.



La intermediación de datos, como infraestructura común permite intercambiar ya de forma estandarizada 45 certificados y se transmitieron 30 millones de registros hasta noviembre de 2014. Este proyecto ha sido merecedor de un premio especial de Naciones Unidas en 2014.

Un caso especialmente significativo lo constituyen los sistemas de digitalización de documentos en la entrada de los registros presenciales y la transmisión inmediata al organismo competente, en un ejemplo donde el incremento del ahorro y del control y la reducción de tiempos son importantes y complementan la gestión integral informática que se practica en organismos como la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social o el Catastro.

La vía electrónica sustituye ya a la valija diplomática, por ejemplo, en el intercambio seguro de documentación entre los Registros Civiles Consulares y la Dirección General de los Registros y del Notariado en materia de Nacionalidad y Estado Civil.

Medidas implantadas: (Aparecen destacadas las medidas implantadas en el segundo semestre de 2014)

- ✓ Unificación y simplificación en la AEAT de los sistemas de identificación y autenticación no avanzada y admisión y potenciación de los certificados de empleado público
- ✓ Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos
- ✓ Extensión de la imagen institucional a los documentos electrónicos y ofimáticos elaborados en el ámbito de la Administración General del Estado
- ✓ Establecer mecanismos que garanticen que el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) nacional (repositorio de desarrollos informáticos a nivel nacional que permite compartir los recursos generados en cualquier nivel de gobierno y Administración) dispone de todas las soluciones contenidas en los CTT de las CC.AA., así como medidas que garanticen el correcto aprovechamiento de estos recursos
- ✓ Admisión de los certificados electrónicos por parte de las AA.PP.
- ✓ Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE
- ✓ Encomienda general a la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación a la AGE

3. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN EN CIFRAS

Se estima que, con el desarrollo de todas las medidas de reformas estructurales ya implantadas en la presente legislatura, el ahorro acumulado entre los ejercicios 2012 y 2015 habrá sido de 37.620 millones de €. Los ciudadanos y las empresas ahorrarán 16.295 millones de euros.

Hasta diciembre de 2014, sumando las cifras acumuladas de las medidas **CORA** a las derivadas del resto del informe, incluyendo las adoptadas en materia de empleo público y de racionalización orgánica autonómica y local, los ahorros hasta el momento son de: 4.773.494.728 € para el Estado; 10.509.689.265 € para las CC.AA.; 2.904.030.000 € para las EE.LL. y 1.697.500.711 € para los ciudadanos y empresas. El ahorro total para las Administraciones Públicas hasta la fecha, por tanto, asciende a **18.187.213.993 €.**

4. EL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

El portal de transparencia salió a Internet el pasado 10 de diciembre cumpliendo así con las disposiciones de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**.

Dicha Ley contiene en su Título I una serie de obligaciones relativas a la publicidad activa y al derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública para los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación.

El modelo organizativo diseñado para hacer frente a las obligaciones de la Ley gira en torno a las siguientes unidades:

- La Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información dependiente del Ministerio de la Presidencia, adscrita a OPERA, que coordina la actuación de todos los Departamentos Ministeriales y asume la gestión del Portal de Transparencia.
- Las Unidades de Información de Transparencia constituidas en los diferentes Ministerios y las Unidades de Información de Transparencia singulares.
- Los Centros Directivos

La información se ordena en el Portal en tres categorías principales que se corresponden con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de Transparencia:

- La categoría **Institucional**, que contiene información descriptiva de la organización, estructura, normativa destacada y funciones de los Ministerios.
- La categoría **Normativa**, que incluye información jurídica relevante y textos normativos en tramitación y aprobados.
- La categoría **Económica**, que contiene información sobre actos de gestión administrativa, con repercusión económica o presupuestaria, así como la información estadística de la Administración General del Estado.

El Portal es la plataforma por la que se puede acceder a la información que la Administración General del Estado y sus organismos dependientes ponen a disposición de los ciudadanos en cumplimiento de la Ley de Transparencia. También contendrá en un futuro la información que los ciudadanos soliciten con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En el Portal se publica la información institucional, normativa y económica de:

- La Administración General del Estado.

- Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la Seguridad Social.
- Los Organismos Autónomos, las Agencias Estatales, las Entidades Públicas Empresariales y las Entidades de Derecho Público que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.
- Las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas.

El Portal no contiene información de Sociedades Estatales, Fundaciones y Órganos Constitucionales, que se ofrecen en sus portales propios. Tampoco contiene información relativa a Comunidades Autónomas o Entidades Locales que, de acuerdo con la Disposición Final novena de la ley disponen de dos años para su adaptación.

Hasta la fecha han sido visitadas en el Portal 1.720.135 páginas, y se han formulado 629 preguntas.

5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Dentro de la estrategia de difusión de las medidas propuestas en el Informe de la CORA, desde el inicio de la actividad de la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración se han desarrollado diversas actuaciones, tanto para dar a conocer el alcance y repercusión de las mismas a la sociedad, a las distintas instituciones y a los agentes sociales, como para proporcionar la formación requerida a los partícipes en su ejecución e implantación. También se ha solicitado desde distintas instituciones, nacionales y extranjeras, la intervención en distintos foros de representantes de CORA y OPERA, por el interés suscitado por la reforma en estos ámbitos.

5.1 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 2014

- Jornada IESE “Balance de Reformas de la Administración Pública”, el 20/02/2014.
- Presentación del Informe de la Comisión para la Reforma de la Administración en el Instituto de Empresa, el 20/02/2014.
- Presentación en el Instituto Bruegel (Bruselas) el 13/03/2014.
- Escuela de formación e Innovación de la Administración Pública “La reforma de las AA.PP.: el Informe de la CORA”, el 20/3/2014 en Murcia.
- Participación, junta con la Subsecretaria del MINHAP, en la Presentación en la sede de la OCDE, en Paris del informe CORA ante la OCDE por el Subsecretario de Presidencia.02/04/2014.
- Presentación del Informe de la Comisión para la Reforma de la Administración en la Presidencia de la EUPAN (The Hellenic Eupan Presidency) celebrada en Atenas, el 07/04/2014.
- X Congreso de Ingeniería Informática. La contribución de las TIC a los procesos de reforma de las Administraciones Públicas. Valencia, 8/04/2014
- Encuentros en el Centro de Innovación del Sector Público de PWC e IE Business School el 22/04/2014
- Jornada difusión CORA en el INAP, el 23/04/2014.
- ‘The Future Shape of Whitehall: Post-Austerity Government”, Institute for Government y PWC. Londres. 19/05/2014
- Presentación de la Reforma de las Administraciones Públicas: Situación actual en la XII Jornadas CERES, celebradas por la FNMT-RCM, el 28/05/2014.

- Encuentro UIMP “CORA: Reforma de la Administración” el 29/5/2014 en Sevilla.
- ASTICNET 2014, el 06/06/2014.
- Presentación Reforma de la Administración. Innovación y cooperación para superar las barreras: Meeting en la EUPAN (The Hellenic Eupan Presidency) celebradas en Atenas. 18/06/2014.
- High Level Group on Administrative Burdens (HLG AB). Grupo Stoiber, Bruselas. 26/06/14.
- Presentación de los Aspectos más relevantes de la ejecución de la reforma de la Administración en el Encuentro Anual de Gerentes Territoriales y Regionales del Catastro, 08/07/14.
- Presentación de CORA en el 470 Meeting of the Economic Policy Committee, 23/09/14.
- Presentación de la Colaboración con las Administraciones: internacional (OTAN), nacional, regional y local en el Foro AESMIDE 2014, celebrado en CESEDEN. 09/10/14.
- Presentación de la reforma de la Administración Pública española: una apuesta por la eficiencia en las Jornadas de Funcionarios Franceses, 16/10/14.
- Presentación de la Reforma de la Administración y de las nuevas medidas regulatorias del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo, durante la visita de la Delegación Portuguesa a la Oficina para la reforma de la Administración Pública, 04/11/14.
- Participación en la Conferencia de la OCDE “Innovating the Public Sector: from Ideas to Impact” en un panel sobre “Knowledge sharing for Innovation”, en el que se han desarrollado las soluciones innovadoras aplicadas en la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA), 12/11/14.
- Reunión organizada por la OCDE con una Delegación del Gobierno Indonesio (Ministerio de Reforma de la Administración) interesados en conocer la experiencia española en la aplicación de ideas innovadoras a la reforma de las administraciones, especialmente en países de organización administrativa descentralizada.
- Presentación de la Reforma Administrativa y la Transparencia impartida en el Seminario sobre la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Grabación de un vídeo explicativo del Portal de la Transparencia de carácter divulgativo para el INAP, 08/11/14.
- Presentación de CORA a la Dirección General de Interior de la Comisión Europea, en el marco del seguimiento del primer informe anticorrupción de la UE: “coordinación con el seguimiento de las recomendaciones relacionadas con la transparencia y lucha anticorrupción en el marco del semestre europeo”. Madrid, 18/11/14.
- Reuniones de coordinación con todos los Ministerios (Unidades de información de la transparencia) sobre las consultas habituales acerca del derecho de acceso, 18/12/14.

- OPERA en TWITTER: #ReformaAAPP

5.2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN 2014

- INAP “Jornada informativa sobre experiencias piloto de Evaluación del Desempeño en la AGE” el 24/02/2014.
- Presentación de la CORA a alumnos de la Universidad Carlos III en el Marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y la citada Universidad. Abril –mayo 2014.
- Curso sobre implantación del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE) 12/05/14 en el IEF.
- Jornada sobre la Reforma de la Administración en el Instituto General Gutiérrez Mellado el 06/06/14.
- Cursos sobre sistema de Objetivos y Evaluación del Desempeño en la AGE, en el IEF, el 17/06/2014.
- Conferencia sobre los Servicios Públicos a debate, en el Curso de Verano de la Universidad Complutense de Madrid (Sede de El Escorial), 08/07/14.
- Presentación de la Racionalización orgánica y las mejoras regulatorias, especialmente para las PYMES y de la Transformación de las Administraciones Publicas: nuevos modelos de gestión, en el Curso de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santander. 20/08/14.
- Conferencia sobre la Reforma de la Administraciones Públicas en el VII Máster en Dirección Pública, que se imparte en el Instituto de Estudios Fiscales, 24/10/14.
- Conferencia sobre la Reforma de la Administración. Racionalización orgánica y mejoras regulatorias; medidas para PYMES en el Máster en Liderazgo y Dirección Pública del INAP, 27/10/14.
- Presentación de la Reforma administrativa y la transparencia en el Seminario sobre la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, celebrado en el INAP, 18/11/14.
- Participación en cinco cursos sobre “Transparencia. La solución tecnológica del Portal de la Transparencia y la gestión de las solicitudes de acceso” desarrollados en el INAP, desarrollados entre los meses de octubre y noviembre.
- Jornadas sobre la “Ley de Transparencia: acceso a la información pública y buen gobierno”, en el Ministerio de la Presidencia para responsables encargados de aplicar la Ley, 05/11/14 y 18/11/14.

- Confección y diseño de un Seminario en el INAP sobre “Ley de Transparencia, acceso a la información y buen Gobierno”, dirigido a responsables de los Ministerios con competencias en la implementación de la Ley.
- Colaboración con el INAP para la realización de un curso “on line” masivo sobre transparencia dirigido y abierto a todos los ciudadanos.
- Organización e impartición de un curso sobre “la ley de transparencia, el portal y el derecho de acceso” en el Ministerio de la Presidencia para los responsables de los Centros Directivos y organismos dependientes con competencias en el desarrollo de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso que señala la Ley. 27 y 28/11/14.
- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la impartición de una clase práctica sobre el derecho de acceso y la gestión de solicitudes a través de la herramienta Geshat, 02/12/14.
- Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la impartición de una sesión de una hora de duración sobre la Ley de Transparencia, 04/12/14.
- Impartición de un curso a los informadores del 060 sobre las pautas en la atención al ciudadano, en relación con la actividad del Portal de la Transparencia, 10/12/14.

Además de las actividades anteriores, se prevé un plan de formación dirigido tanto a responsables de las Unidades de Información de la Transparencia designadas, como a los responsables de los distintos departamentos ministeriales sobre los aspectos regulados en la Ley de Transparencia y su aplicación práctica.

6. CONCLUSIONES. PRÓXIMAS ACTUACIONES.

Desde la elevación al Consejo de Ministros del Informe **CORA** se han ejecutado 129 medidas, que representan un 58,11% del total.

Se ha consolidado el sistema de evaluación y control en la ejecución de las medidas, mediante el análisis permanente por parte de OPERA de las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes Departamentos ministeriales responsables de las mismas. Para ello, además de la aplicación informática para el seguimiento de su ejecución, se ha arbitrado un procedimiento de control mensual mediante reuniones bilaterales entre los responsables de ejecutar las medidas y el personal de OPERA, así como reuniones semestrales con los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales, lo que permite mantener el impulso necesario para cumplir los objetivos.

Todo lo anterior se ha completado mediante la reciente realización de una Auditoria de las medidas finalizadas a fecha 30 de junio de 2014, con el objetivo de contrastar su implantación y propuesta de actuaciones de mejora, en su caso.

Desde OPERA, se ha aportado toda la información requerida por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, y por la OCDE para el seguimiento de la reforma de la Administración.

La OCDE está en proceso de elaborar un informe sobre el progreso de la reformas **CORA**, para su presentación en el primer semestre de 2015, como continuación del primer informe *“de evaluación de la CORA y de su ejecución hasta el primer trimestre de 2014”*, ya aludido anteriormente.

Se ha puesto en conocimiento del Consejo de Ministros el resultado trimestral y anual de la mencionada evaluación, mediante la elevación de los correspondientes Informes sobre el alcance y grado de ejecución de la reforma.

Tal como ya se ha puesto de manifiesto, se ha difundido el proceso de ejecución de CORA a la sociedad, mediante la participación de OPERA en diferentes colectivos profesionales, así como en el ámbito de las propias Administraciones General del Estado y Autonómica.

Las referencias mencionadas en las actividades de difusión y formación, permiten conocer el grado de interés que la reforma de la Administración española ha motivado, tanto por parte de las instituciones internacionales comunitarias, como de forma específica por algunos de los países que se encuentran inmersos en estos procesos o van a iniciarlos. Valgan de ejemplo las reuniones de trabajo con la delegaciones portuguesa, británica y francesa, o la remisión de información a las Administraciones polaca e indonesia.

Por otra parte, continúan las reuniones del “Grupo de Trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera”, desde donde se impulsa la necesaria coordinación interadministrativa con todas las Comunidades Autónomas.

Todo el proceso se está llevando a cabo con **el permanente apoyo y dirección de la Vicepresidencia del Gobierno, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y las Subsecretarías de Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas.**

A modo de ejemplo, se pueden mencionar las reuniones de la Vicepresidenta del Gobierno y del Subsecretario de la Presidencia, en la sede de las CC.AA. de Baleares, Murcia, Castilla y León, Asturias o Cantabria, para analizar la Reforma CORA y conocer los planes de cada una de ellas, proceso de visitas que continua actualmente.

En un futuro próximo procede continuar con el impulso y coordinación de la ejecución de las medidas con la sistemática actual. En particular:

- Profundizar en el control de las medidas implantadas y de los ahorros generados por las mismas, mediante la realización de auditorías específicas de cada una de ellas.
- Continuar con el impulso necesario para el cumplimiento de los objetivos de la CORA.

- Mantener e impulsar la coordinación con las CC.AA. para la ejecución de las medidas que les afecten.
- Aportar la documentación que precise la OCDE para la continuidad de sus trabajos sobre el proceso de ejecución de la reforma de la Administración en España, así como a todos aquellos organismos internacionales que lo soliciten.
- Coordinar y apoyar la implantación de medidas que, por afectar a varios Departamentos ministeriales, requieran la implicación directa de OPERA
- Difundir las actuaciones de mejora que se deriven de la implantación de las medidas del Informe **CORA**, tanto en el ámbito de la Administración, como en el de las empresas y de la sociedad en general. A este respecto merece destacarse la futura entrada en vigor de dos importantes normas administrativas: **la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley de Procedimiento Administrativo**. Estas dos leyes incrementarán la seguridad jurídica para los ciudadanos y las empresas, acercarán el procedimiento administrativo a la nueva digitalización que promueve **CORA** y producirán eficiencia y economía tanto en el ámbito de las Administraciones como para la sociedad española.
- Continuar analizando las posibles nuevas medidas a incluir en **CORA**, así como impulsando su ejecución en el marco de las competencias atribuidas a OPERA por el Real Decreto que la regula.
- Hacer que la transparencia en la actuación de la Administración, se materialice públicamente, en los términos regulados por la **Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**.

ANEXO I

RELACIÓN DE NORMATIVA APROBADA EN CONSEJO DE MINISTROS CON INCIDENCIA EN MEDIDAS CORA

Leyes Orgánicas	MEDIDA AFECTADA
Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público.	Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público.
Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa	Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas
	Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).
Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del Sector Público Estatal y otras medidas de reforma administrativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.	Jubilación del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio, que han sido transferidos a las CC.AA.
	Suprimir la constitución obligatoria de Tribunales Delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia.
Leyes Ordinarias	MEDIDA AFECTADA
Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa.
Ley de Impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas en el Sector Público.	Ley de factura electrónica y creación del registro contable.
Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
	Regulación y reordenación de los Consorcios Administrativos
	Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público Administrativo Estatal.
Ley de Delegación en el Gobierno de la potestad de dictar textos legales refundidos	Codificación del derecho.
Ley para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural.	Eliminación de la obligatoriedad de inscripción en más de un registro taurino
Ley de evaluación ambiental	Modificación de la normativa de evaluación ambiental con el objetivo de mejorar la coordinación con las CC.AA.
	Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de Evaluación Ambiental.
Ley de garantía de la unidad de mercado	Implantación del principio de “lugar de origen” para la atribución de competencias ejecutivas sobre el comercio electrónico dentro de España.
	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa.

Ley de Telecomunicaciones	<p>Aprobación de medidas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones</p> <p>Aprobación de medidas de coordinación entre la AGE y las CC.AA. para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones</p> <p>Aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo, del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, para garantizar su aplicación homogénea en el territorio</p> <p>Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores</p>
Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo*	<p>Procedimiento de Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad</p>
Proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil*	<p>Tramitación electrónica desde los centros sanitarios de nacimientos y defunciones.</p>
Ley de modificación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental	<p>Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental.</p>
Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa	<p>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público Administrativo Estatal.</p>
	<p>Reestructuración del Sector Público Empresarial.</p>
	<p>Reordenación del Sector Público Fundacional Estatal</p>
	<p>Supresión de la Comisión interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas.</p>
	<p>Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y cambio climático, y para la prevención del tabaquismo, en un único organismo que se denominará “Observatorio común del sistema nacional de salud”.</p>
	<p>Integración de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Instituto de la Mujer.</p>
	<p>Coordinación de las actuaciones del Coro de RTVE y de los coros del INAEM (Coro Nacional de España y Coro del Teatro de la Zarzuela).</p>
	<p>Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones</p>
	<p>Integrar en la Fundación ANECA, la CNAI.</p>

	<p>Unificación de Agencias de evaluación de títulos universitarios</p> <p>Coordinación de la acción exterior de los medios propios del Estado.</p> <p>Racionalización de los Observatorios de empleo, mercado de trabajo y relaciones laborales.</p> <p>Regulación y reordenación de los Consorcios interadministrativos.</p> <p>Centralización de la contratación de las cuentas de tesorería de la AGE y del resto de entidades del Sector Público Estatal, para lograr posteriormente que la totalidad de las mismas conformen posición con el resto de cuentas del Tesoro Público.</p> <p>Supresión de los Órganos de Control Externo (OCEX) de las CC.AA. y asunción plena de sus competencias por el Tribunal de Cuentas, junto con un proceso de desconcentración territorial.</p> <p>Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las AA.PP., así como de los procedimientos administrativos asociados.</p> <p>Licencia deportiva única.</p> <p>Tablón edictal de las AA.PP.</p> <p>Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que disponen de ellos.</p>
Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.	<p>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</p> <p>Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado</p>
Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.	Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil.
Ley de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.	Medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social- Sistema de Liquidación Directa
*Aprobado Proyecto de Ley, tramitándose en las Cortes Generales a la fecha de elaboración del presente informe	
Reales Decretos	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto por el que se crea la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración.	Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas
Real Decreto por el que se nombra Directora de la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración	Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas

<p>Real Decreto de Modificación del RD199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.</p>	<p>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE. Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE</p>
<p>Real Decreto por el que se nombra Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Administración General del Estado</p>	<p>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</p>
<p>Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo</p>	<p>Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CC.AA. en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas</p>
<p>Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.</p>	<p>Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Hidráulico</p>
<p>Real Decreto por el que se modifica el RD 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p>	<p>Coordinación e Integración del Inventario de entes del Sector Público Estatal y de los inventarios de entes de los Sectores Autonómico y Local.</p>
	<p>Creación de la Central de Información.</p>
	<p>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</p>
	<p>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y AA.PP. Sector Público Estatal.</p>
<p>Real Decreto por el que se nombra Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación</p>	<p>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</p>
<p>Real Decreto de Racionalización del Sector Público.</p>	<p>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.</p>
	<p>Reestructuración del Sector Público Empresarial.</p>
	<p>Supresión de las unidades de apoyo ante desastres</p>
<p>Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la Tarjeta Sanitaria Individual</p>	<p>Implantación de la Historia Clínica Digital Interoperable (HCD).</p>
	<p>Creación de una base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud.</p>
<p>Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.</p>	<p>Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental</p>

<p>Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.</p>	<p>Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado</p>
<p>Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1553/2005, de 23 diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica</p>	<p>Participación de las Oficinas Consulares en la obtención del Número de Identificación Fiscal (NIF) y certificado electrónico por los no residentes</p>
<p>Real Decreto por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales</p>	<p>Movilización de equipos y medios de actuación de una CC.AA. para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.</p>
<p>Real Decreto por el que se por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio; el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.</p>	<p>Mejora de la gestión de la tesorería del Estado</p>
<p>Real Decreto por el que se crea y regula el Consejo Estatal de la pequeña y la mediana empresa.</p>	<p>Creación del Consejo Estatal de la PYME</p>
<p>Real Decreto por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto</p>	<p>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público Administrativo Estatal.</p>
<p>Real Decreto por el que se modifica el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre</p>	<p>Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos.</p>

Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.	Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado
Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2014	Medidas estratégicas en materia de empleo público
Real Decreto que modifica al RD 454/2012, de Estructura del Ministerio de Defensa	Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público Administrativo Estatal.
Real Decreto por el que se regula la Tarjeta de movimiento equina	Implantación de tarjeta de movimiento equina
Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público.
Real Decreto por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Creación de la Central de Información
Real Decreto de modificación del RD 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el RD 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas
Real Decreto sobre Organización e Instrumentos operativos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.	Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE
	Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.
Real Decreto por el que se nombra Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.

Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda; el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia; el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, de modificación del anterior.	Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.
Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.	Simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)
Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.	Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.	Unificación de criterios en la acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales y la autorización de Servicios de Medicina del Trabajo
Principales Acuerdos de Consejo de Ministros	MEDIDA AFECTADA
Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del Sector Público Estatal Fundacional y Empresarial.	Reestructuración del Sector Público Empresarial. Reordenación del sector Público Fundacional Estatal
Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de la Policía, a suscribir una encomienda de gestión con la FNMT-RCM para la realización, por parte de esta última, de diversas prestaciones relacionadas con la expedición del DNI electrónico	Encomienda general a la FNMT – RCM para la prestación de servicios de certificación a la AGE
Acuerdo sobre régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos	Nueva Ley de régimen jurídico de las AA.PP.
Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones de la AGE	Racionalización de infraestructuras de imprentas y servicios de reprografía y unificación de la edición e impresión de la AGE en la AEBOE
Acuerdo por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.	Unificación y simplificación en la AEAT de los sistemas de identificación y autenticación no avanzada y admisión y potenciación de los certificados de empleado público.
Acuerdo por el que se toma conocimiento del Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado	Elaboración de un Manual de Reducción de Cargas Administrativas y Mejora Regulatoria para la AGE

Acuerdo por el que se toma conocimiento del Manual para la racionalización y eliminación de duplicidades para la Administración General del Estado	Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades
Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.	Movilización de equipos y medios de actuación de una CC.AA. para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.
Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo cuyo valor estimado sea igual o superior a 12.000.000 de euros, unificado para los servicios de limpieza de instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
Acuerdo por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las comunidades autónomas de Cataluña, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias y la ciudad de Melilla, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública.	Plataforma de Contratación del Sector Público: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas.
Otras normas de rango inferior (no necesaria aprobación por Consejo de Ministros)	MEDIDA AFECTADA
Orden HAP/2027/2013, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
	Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y AA.PP. Sector Público Estatal.
Orden HAP/19/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
	Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y AA.PP. Sector Público Estatal.
Orden HAP/2028/2013, por la que se regula el funcionamiento de la Junta de Contratación Centralizada y la composición y funciones de la Comisión Permanente.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
Orden HAP/2194/2013, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.	Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos
Orden SSI/1833/2013, por la que se crea y regula el Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.	Red de Agencias de Evaluación Tecnologías de la Salud

Orden PRE/2436/2013, por la que se modifican los anexos I, II, III y IV del Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario.	Recetas de estupefacientes
Orden ECC/65/2014, por la que se regula la Comisión de Valoración Técnico Profesional de las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.	Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC.AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización
Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.	Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre
Orden HAP/336/2014, por la que se modifican: la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.	Ley de factura electrónica y creación del registro contable
Orden HAP/492/2014, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.	Ley de factura electrónica y creación del registro contable
Orden HAP/536/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación. Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y AA.PP. Sector Público Estatal.
Orden HAP/800/2014, por la que se establecen normas específicas sobre sistemas de identificación y autenticación por medios electrónicos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos
Orden HAP/988/2014, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.	Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado
Orden HAP/1074/2014, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.	Ley de factura electrónica y creación del registro contable
Orden SSI/1075/2014, de declaración de medicamentos como bienes de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.

<p>Orden SSI/1076/2014, de declaración de productos sanitarios como bienes de contratación centralizada.</p>	<p>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</p>
<p>Orden HAP/1392/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.</p>	<p>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación. Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y AA.PP. Sector Público Estatal.</p>
<p>Orden HAP/1949/2014, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.</p>	<p>Establecer el Punto de Acceso General (PAG) como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas</p>
<p>Orden HAP/2082/2014, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.</p>	<p>Ley de factura electrónica y creación del registro contable</p>
<p>Orden HAP/2201/2014, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática a través de internet, y se modifican los modelos de declaración 184, 187, 188, 193 normal y simplificado, 194, 196, 198, 215 y 345; se simplifican las obligaciones de información previstas en relación con la comercialización transfronteriza de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva españolas y se modifican otras normas tributarias.</p>	<p>Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas</p>
<p>Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.</p>	<p>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</p>
<p>Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del registro telemático del Tribunal de Cuentas para la recepción de la información y documentación relativa a los extractos de expedientes de contratación y a las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades de los sectores públicos estatal y autonómico.</p>	<p>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</p>

<p>Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2013, que modifica el de 29 de marzo de 2007, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas</p>	<p>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</p>
<p>Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.</p>	<p>Ley de factura electrónica y creación del registro contable</p>
<p>Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Central, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la práctica de notificaciones.</p>	<p>Concentración de la gestión, producción, impresión y distribución de las notificaciones y comunicaciones postales en centros de impresión y ensobrado con dimensión óptima</p>
<p>Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece la anotación obligatoria en el Registro Central de Personal de todas las licencias por enfermedad y bajas por incapacidad temporal.</p>	<p>Medidas estratégicas en materia de empleo público</p>

ANEXO II

ORGANISMOS DE LA AGE AFECTADOS POR MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN

Organismos Autónomos:

- Extinción del Organismo Autónomo **“Cría Caballar de las Fuerzas Armadas”**, cuyas funciones y competencias serán asumidas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.
- Definición de la naturaleza y régimen jurídico de la Obra Pía de los Santos Lugares.
- Integración del **Servicio Militar de Construcciones** en el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)
- Integración en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), del **Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo**, del **Instituto Tecnológico “La Marañosa”** y del **Laboratorio de Ingenieros del Ejército “General Marvá”**.
- Se modifican las competencias del Organismo Autónomo **Programas Educativos Europeos**, para asumir las funciones de promoción del sistema universitario español en el mundo, en el momento de la **extinción de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas**, subrogándose en sus derechos y obligaciones.
- Asunción por el Organismo Autónomo **Instituto de la Mujer** (que pasa a denominarse **“Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades”**) suprimiéndose su **Consejo Rector** de las funciones de la **Dirección General de Igualdad de Oportunidades** del MSSSI, que también se suprime.
- Se suprime el Organismo Autónomo **Consejo de la Juventud**, subrogándose en sus derechos y obligaciones el Instituto de la Juventud.
- Extinción del organismo **“Obra Asistencial Familiar de la provincia de Sevilla”**.
- Se refunden los organismos autónomos **Instituto Nacional del Consumo** y **Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición** en un nuevo organismo autónomo denominado **Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición**.

Entidades Públicas Empresariales:

- Se suprime la **Gerencia del Sector de la Construcción Naval**, integrándose sus funciones en la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de MINETUR.

- Se transfiere la rama de actividad de medio propio de la **Sociedad Estatal España, Expansión Exterior S.A.** a la entidad pública empresarial España Exportación e Inversiones (ICEX).
- Se suprime la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), mediante la integración de su personal y su actividad en RENFE y ADIF.

Sociedades Mercantiles Estatales:

- 1) Operaciones de fusión, absorción o traspaso de patrimonio:
 - Extinción por fusión con AENA Aeropuertos SA, de **AENA Desarrollo Internacional SA**, y **Centros Logísticos Aeroportuarios SA**.
 - Fusión por absorción de **Aguas de las Cuencas del Norte SA** y **Aguas de las Cuencas del Sur SA**, en Aguas de las Cuencas de España SA.
 - Extinción de **AHV-ENSIDESA Capital SA** por fusión con COFIVACASA.
 - Extinción de **CIREX SA**, por fusión con DEFEX SA.
 - Extinción de **Comercial del Ferrocarril SA**, por traspaso global de activos y pasivos a RENFE Operadora y ADIF.
 - Extinción de **Infraestructuras y equipos Hispalenses SA**, e **Inmobiliaria de Promociones y Arriendos SA**, por fusión con SEGIPSA.
 - Extinción de **Ingeniería y Servicios Aeroespaciales SA**, por fusión con ISDEFE.
 - Fusión por absorción de **Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz**, y **Parque Comercial Las Salinas**, en Desarrollos empresariales de la Zona Franca de Cádiz.
 - Extinción de **Irión RENFE Mercancías SA**, y **Multi RENFE Mercancías**, por fusión con Contren RENFE Mercancías SA.
 - Extinción de **Logística y Transporte Ferroviario SA**, con transmisión de su patrimonio a PECOVA SA.
 - Extinción de **Remolcadores del Noroeste, SA**, por fusión con Navantia, SA
 - Extinción de **Remolques Marítimos, SA**, por cesión de activos y pasivos a SASEMAR

- Extinción de **Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, SA**, por fusión con Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, SA.
 - Extinción de la **Sociedad Estatal para la venta de acciones de Loterías y Apuestas del Estado, SA**, con cesión global de activo y pasivo a favor de la AGE
 - Extinción de la **Sociedad Estatal para la promoción y atracción de inversiones exteriores, SA**, por cesión global de activo y pasivo al ICEX.
 - Extinción de **Suelo Industrial de Galicia, SA**, por absorción de Suelo Empresarial del Atlántico, SA.
 - Extinción de **Teconma, SA en liquidación**, por absorción de ENUSA Industrias Avanzadas, SA.
- 2) Otras Extinciones de sociedades estatales:
- **Programas y Explotaciones de Radiodifusión (PROERSA).**
 - **Barcelona Holding Olímpico SA en liquidación.**
 - **Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, SA.**
 - **Compañía del ferrocarril central de Aragón, SA en liquidación.**
 - **Corporación alimentaria quality, SA en liquidación.**
 - **Desorción Térmica SA.**
 - **Equipos Termometálicos SA.**
 - **European bulk handling installation, SA.**
 - **IZAR Construcciones Navales SA en liquidación.**
 - **MOLYPHARMA SA.**
 - **Olympic Moll SA.**
 - **Portel Eixo Atlántico SRL.**
 - **Portel Servicios Telemáticos SA.**

- **Quality Fish Industrias Pesqueras, SA en liquidación.**
- **Quality Food Industria Alimentaria, SAU en liquidación.**
- **Quality Service Gestión de Servicios Integrales, SAU en liquidación.**
- **Radio Nacional de España SA en liquidación.**
- **Red Iberoamericana de Logística y Comercio, SA en liquidación.**
- **Sociedad Pública de Alquiler, SA en liquidación.**
- **Televisión Española, SA en liquidación.**
- **Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V centenario del descubrimiento de América, SA.**
- **Sociedad Estatal de estiba y desestiba del puerto de San Sebastián de la Gomera, SA.**
- **Sociedad Estatal de estiba y desestiba del puerto de La Estaca de El Hierro, SA.**

Fundaciones:

1) Fundaciones objeto de extinción y liquidación:

- **Fundación Museo Taller Juan José**
- **Fundación Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (FUNDESFOR)**
- **Fundación EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS, S.A. (ENRESA)**
- **Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas**
- **Fundación Transporte y Formación**
- **Fundación EFE**

2) Fundaciones objeto de extinción con integración de su actividad en entidades integrantes del

3) Sector Público Estatal:

- **Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es**, (que a su vez había absorbido a la **Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo**), cuyas funciones serán asumidas por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
- **Fundación Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA)**, cuya actividad será integrada en el organismo Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación, una vez se autorice su creación.
- **Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)** cuyas funciones serán asumidas por el ICEX.
- **Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CENATIC)** cuyas funciones serán asumidas por el Ente Público Red.es.
- **Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)**, sus funciones serán asumidas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA).

4) Fundaciones del Sector Público que se fusionan:

- Se integran en la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) por fusión las siguientes fundaciones del Sector Público Estatal:
 - **Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID.**
 - **Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.**
 - **Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI).**
- Se integran por fusión en una fundación de nueva creación y con la denominación de Fundación del Transporte las siguientes fundaciones:
 - **Fundación Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea (AENA).**
 - **Fundación Ferrocarriles Españoles.**
- Se integran en la Fundación Biodiversidad:
 - **Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA)**
 - **Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR).**
- Se integra en la fundación **Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo**, la fundación **Centro Tecnológico Lácteo de Lugo**, por absorción.
- Se fusionan las **Fundaciones: SEPI y Laboral SEPI.**

- Se integra en la **Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología**, la **Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica**.

5) Fundaciones que dejan de tener la consideración de Fundaciones del Sector Público Estatal:

- **Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas.**
- **Fundación Museo do Mar de Galicia.**
- **Fundación Canaria Puertos de Las Palmas.**
- **Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).**

Consorticios:

- Supresión del **Consortio Solar Decathlon**, del **Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga**, y del **Consortio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2)**.

Otros:

- Quedan suprimidas las **Unidades de apoyo ante desastres** contempladas en el Real Decreto 1123/2000, ya que se considera que han dejado de tener sentido **debido a la creación de la Unidad Militar de Emergencias**, así como por el desarrollo de los módulos de intervención de la UE ante desastres internacionales y de los homologados por Naciones Unidas para búsqueda y salvamento en zonas urbanas.
- Quedan disueltas dos entidades mancomunadas de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social; en concreto **“Corporación Mutua”** y **“Suma Intermutual”**.
- Creación del **“Observatorio de la Salud”** como órgano colegiado de consulta y asesoramiento adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y supresión de los observatorios del **“Sistema Nacional de Salud”**, y **“para la prevención del tabaquismo”**, **“de Salud de la Mujer”** y **“de Salud y Cambio Climático”**. Las competencias y funciones de éstos últimos quedarán integrados en el nuevo Observatorio.

- Queda suprimida la **Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del SNS o implicaciones económicas significativas.**
- Creación del **Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones** que integra las funciones de los dos órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas, que se suprimen.
- Se modifica la Ley 56/2003, de Empleo para matizar las competencias del **Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.**
- Unificación de los 8 Consorcios **CIBER** en uno sólo.